NUMERO 2903 MONTEVIDEO, MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2000



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA PRIMER PERIODO ORDINARIO 42ª SESION

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR WASHINGTON ABDALA
(PRESIDENTE)

MARGARITA PERCOVICH
(2da. Vicepresidenta)

Y DOCTOR FELIPE MICHELINI
(3er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

SUMARIO

Sumario (continuación)

1.— Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Juan Ignacio Agoti, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Silvia Ferreira, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel

García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Arturo Heber Füllgraff, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Gustavo Osta, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Margarita Percovich, Esteban Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Sabino Queirós, Ricardo Recuero, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Fernando Saralegui, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Enrique Soto, Tomás Teijeiro, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, José Luis Veiga, Walter Vener Carboni, Julio C. Vieytes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Ernesto Agazzi, José Bayardi, Ricardo Berois Quinteros, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Silvana Charlone, Daniel Díaz Maynard, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Oscar Magurno, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gustavo Penadés, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Julio Luis Sanguinetti (1) y Alberto Scavarelli.

Faltan con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui y Raúl Sendic.

Observaciones:

(1)— Se ha solicitado a la Corte Electoral la designación de su suplente.

2.- Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 40

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica con la República de Bulgaria, suscrito en la ciudad de Sofía, el 31 de agosto de 1998. C/311/000

— Se repartirá.

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo

Texto de la Citación

Montevideo, 9 de noviembre de 2000.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 14, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.— Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (Aprobación). (Carp. 300/000). (Informado). **(En discusión).** **Rep. 175 y Anexo I**

3º.— Reino de Malasia. (Se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 17.030, por la que se designa la Escuela Nº 141 del departamento de Montevideo). (Carp. 299/000). (Informado). **Rep. 176 y Anexo I**

4º.— Advertencia en envases de tabacos, cigarros y cigarrillos. (Se modifica el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.361). (Carp. 3218/998). (Informado). **Rep. 85 y Anexo I**

5º.— Estado de Israel. (Designación a la Escuela Jardín Asistencial Nº 139, del departamento de Cerro Largo). (Carpeta 351/000). (Informado). **Rep. 215 y Anexo I**

6º.— Campaña Antártica. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación, a efectos de participar en la misma). (Carpeta 575/000). (Informado). **Rep. 317 y Anexo I**

7º.— Convención para Reducir los Casos de Apatridia. (Aprobación). (Carpeta 410/000). (Informado). **Rep. 242 y Anexo I**

8.— Ignacio J. Bonilla. (Designación a la Escuela Rural Nº 16 de barrio Abreu, departamento de Treinta y Tres).

Texto de la Citación (Continuación)

(Carp. 3584/999). (Informado).
Rep. 226 y Anexo I

9º.— Convenio con el Gobierno de la Federación Rusa sobre Cooperación Cultural y Científica. (Aprobación). (Carp. 309/000). (Informado).
Rep. 184 y Anexo I

10.— Carlos Alberto Irigaray. (Designación a la Escuela de Música Nº 144 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia). (Carp. 490/000). (Informado). **Rep. 275 y Anexo I**

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios

de los siguientes proyectos de ley:

— por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 1.355, de 27 de setiembre de 1877, que establece tributos y precios a la expedición de las Guías de Tránsito de diversos bienes. C/57/000

— por el que se exonera de la obtención de certificados que acrediten la situación contributiva ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, cuando concurran determinadas condiciones referentes al mejoramiento de explotaciones agropecuarias. C/104/000

— Si no se observa, así se procederá.

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, referente a los objetivos del Centro Latinoamericano de Perinatología y Desarrollo Humano, dependiente de la Organización Mundial de la Salud, con sede en el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" de la ciudad de Montevideo. C/61/000

— A la Comisión Especial de género y equidad.

El Directorio del Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay remite nota por la que se comunica su pesar por el fallecimiento del ex Representante Dimar Larroque. C/18/000

— Téngase presente.

La Intendencia Municipal de Salto contesta la exposición escrita del señor ex Representante Luis Batlle Bertolini, sobre la necesidad de brindar asistencia y cobertura en alimentación a los sectores más desprotegidos de la población. C/27/000

La citada Intendencia acusa recibo de los siguientes asuntos:

— exposición escrita del señor Representante Ricardo Falero, relacionada con la posibilidad de establecer vínculos comerciales entre los gobiernos provinciales de la República Popular China y los Gobiernos Departamentales. C/27/000

— exposición realizada por el señor Representante Jorge Chápper, en sesión de 10 de octubre de 2000, acerca de que el día 4 de octubre se conmemora la verdadera independencia nacional. S/C

— A sus antecedentes.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Ruben Díaz, sobre la nómina de funcionarios policiales y civiles caídos en la lucha contra la sedición. C/372/000

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

— del señor Representante Gustavo Guarino, relacionado con posibles obras a realizar en el departamento de Cerro Largo. C/77/000

— de la señora ex Representante Gabriela Garrido, acerca de la extracción de arena en el territorio de la República. C/441/000

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Roque Arregui, referente a los acuerdos realizados por el Banco de Previsión Social con la Dirección General Impositiva, sobre funcionamiento conjunto. C/343/000

— A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Pablo Mieres solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

— al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre los estudios de impacto ambiental producido por una fábrica de cemento en el departamento de Lavalleja. C/778/000

— al Ministerio de Salud Pública, relacionado con las obras realizadas o en vías de ejecución en la policlínica ubicada en el barrio "El Monarca", de la ciudad de Montevideo. C/779/000

— al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, acerca del marco normativo y de funcionamiento del Parque de Vacaciones para funcionarios de la citada Administración y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. C/780/000

— Se cursaron con fecha 8 de noviembre.

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, y además por su intermedio a la Jefatura de Policía de Maldonado, sobre un operativo policial realizado en el mencionado departamento. C/781/000

— Se cursó con fecha 10 de noviembre.

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con diversos aspectos financieros y operativos de la construcción y adjudicación de viviendas por el sistema público en el departamento de Río Negro. C/782/000

— Se cursó con fecha 13 de noviembre.

El señor Representante José María Mieres solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de diversos datos estadísticos relativos a la población de las diversas especies de lobos marinos. C/784/000

— Se cursa con fecha de hoy.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Jorge Chápper presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

— por el que se designa "Enrique Rodríguez Fabregat" la Escuela Nº 106 de la ciudad capital del departamento de San José. C/772/000

— por el que se designa "Vicente Caputi" la Escuela Nº 68 de la ciudad capital del departamento de San José. C/773/000

— por el que se designa "Daniel Fernández Crespo" la Escuela Nº 83 de la ciudad capital del departamento de San José. C/774/000

— por el que se designa "Manuel García López" la Escuela Nº 100 de la ciudad capital del departamento de San José. C/775/000

— por el que se designa "Dardo Salguero Dela Hanty" la Escuela Nº 51 de la ciudad capital del departamento de San José. C/776/000

— A la Comisión de Educación y Cultura.

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Fondo Solidario de Emergencia Sanitaria y se establecen sus cometidos. C/777/000

— A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Los señores Representantes Walter Vener Carboni y Roque Arregui, presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de villa el pueblo Palmitas, departamento de Soriano. C/783/000

— A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

El señor Representante José María Mieres presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

— por el que se establece que por cada importación o edición de textos de carácter técnico o educativo, se deberá entregar

dos volúmenes del mismo al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. C/785/000

— A la Comisión de Educación y Cultura.

— por el que se modifican diversos artículos del Código Civil relativos a la prescripción adquisitiva y extintiva y se regulan los procesos relativos a los mencionados institutos. C/786/000

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— por el que se establecen sanciones a establecimientos o empresas que realicen ventas o presten servicios sin emitir la correspondiente factura o documento equivalente. C/787/000

— A la Comisión de Hacienda".

3.— Proyectos presentados

A) "Enrique Rodríguez Fabregat. (Designación a la Escuela Nº 106 de la ciudad capital del departamento de San José)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "Enrique Rodríguez Fabregat" a la Escuela Nº 106 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Jorge Chápper
Representante por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Enrique Rodríguez Fabregat, maestro de instrucción primaria, conferencista, Diputado, Senador, ex Ministro de Instrucción Pública desde 1927 a 1929, orador de gran elocuencia, Embajador de Uruguay en México, delegado permanente de nuestra República ante la Organización de las Naciones Unidas, con el rango de Embajador, nació en San José el 11 de noviembre de 1895.

Integró la redacción del diario montevideano "La Razón" y colaboró en periódicos y revistas uruguayas y del extranjero.

Publicó: El camino de la primavera - Elogio a Herrera y Reissig, Los símbolos - Por la senda fragante. Más allá 1919; "Conferencia radiotelefónica sobre alcoholismo"; El cantar del Mío Cid (conferencia pronunciada en el salón de actos públicos del Centro Gallego, el 17 de mayo de 1927); Parques escolares, proyecto y exposición de motivos; Batlle y Ordóñez, el reformador; El hombre que no quiso ser rey; Amado bueno, El Aclamado (novela); "Pasión y Crónicas del Amazonas", Buenos Aires, 1955, obra distinguida con el primer premio en el certamen continental realizado en Quito, al celebrarse el cuarto centenario del descubrimiento del Amazonas.

Enrique Rodríguez Fabregat fue, también, un diplomático de gran nivel. Representó a nuestro país en México, Austria y las Naciones Unidas; fue en este último destino que cumplió su labor más trascendente. En el año 1948 se debatía la creación del Estado de Israel, Rodríguez Fabregat fue un abanderado de esa causa, que defendió con documentadas intervenciones. En mérito a ello y como reconocimiento de su esfuerzo, un Parque de la capital Tel Aviv, lleva el nombre de este ilustre maragato.

Falleció en Montevideo el 21 de noviembre de 1976.

Por el presente proyecto pretendemos homenajear a este ilustre maragato cuya trayectoria trascendiera fronteras.

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Jorge Chápper
Representante por San José".

B) "Vicente Caputi. (Designación a la Escuela Nº 68 de la ciudad capital del departamento de San José)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "Vicente Caputi" a la Escuela Nº 68 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria

(Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Jorge Chápper
Representante por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El historiador Vicente Teléforo Caputi, nació en San José el 5 de enero de 1883, de padres italianos inmigrantes.

Ejerció funciones de Juez de Paz y Oficial del Registro Civil en Rodríguez, Santa Lucía, Pando y San José. En las tareas de imprenta se inició en "El Pueblo" de San José, dirigido por Juan Menéndez. Posteriormente, en 1909 fundó y dirigió el periódico "Imparcial" de su ciudad natal. Durante la guerra civil de 1904 fue secretario del Coronel Antonio Foglia y Pérez del ejército gubernista.

Con vocación clara y firme para los estudios históricos examinó y clasificó la documentación existente en los archivos de los Juzgados de Santa Lucía y San José que, incorporada más tarde al Archivo Histórico Nacional, constituye una fuente de importante valor para el conocimiento de los hechos ocurridos en la jurisdicción de ambas poblaciones desde 1780 hasta la terminación de la Guerra Grande.

Sus obras principales son "Relato Histórico sobre la Fundación de Santa Lucía" (1915), Rememoraciones Centenarias - Gestación y Jura de la Constitución de la República, publicación editada con el patrocinio de la Comisión Nacional del Centenario presidida por el doctor Baltasar Brum, fuente obligada de consulta para los estudiosos, y Estudio de los acontecimientos de 1825 a 1828 y labor de la Asamblea General Constituyente de 1828 a 1830, publicada en el volumen III de la Junta de Historia Nacional.

Vicente Caputi bregó por el reconocimiento del 4 de octubre de 1828 como la fecha máxima de nuestra independencia, posición en la cual no estuvo solo. Publicó también "Por la Verdad Histórica", "La fecha de la Independencia Nacional", trabajos sobre las batallas de Ituzaingó, Sarandí y Rincón de las Gallinas y ley de pensiones y jubilaciones de los Jueces de Paz.

Falleció repentinamente de una dolencia cardíaca, en San José, el 15 de marzo de 1939.

Por lo anteriormente expuesto y como forma de homenajear a este ilustre historiador maragato es que solicito al Cuerpo apruebe el presente proyecto de ley.

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Jorge Chápper
Representante por San José".

C) "Daniel Fernández Crespo. (Designación a la Escuela Nº 83 de la ciudad capital del departamento de San José)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "Daniel Fernández Crespo" a la Escuela Nº 83 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Jorge Chápper
Representante por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Daniel Fernández Crespo nació en la ciudad de San José, el 28 de abril de 1901. Se graduó como maestro en el año 1920. Realizó además estudios universitarios y de perfeccionamiento en la Universidad de la República, sin optar a ningún título.

Ejerció el magisterio (1921-1932) siendo maestro y Director de una escuela de 2º Grado de la capital. Ejerció el profesorado en un instituto de su propiedad, impartiendo docencia en distintas materias de los programas universitarios y magisteriales y en la enseñanza comercial y de bancos.

Fue el primer delegado estudiantil a la Federación Magisterial Uruguaya, entidad que agrupaba al magisterio del país y que propiciara importantes conquistas para la escuela y el maestro. Fue delegado de los estudiantes magisteriales ante el Comité Central Estudiantil, constituido en 1917 a favor de las reivindicaciones de los estudiantes.

En distintas oportunidades integró tribunales de concurso para la obtención de puestos de maestro. En 1938 fue miembro del Consejo Honorario de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Desde muy joven tuvo activa militancia política dentro de las filas del Partido Nacional, siendo integrante del mismo fue electo Diputado departamental ante la Asamblea Representativa de Montevideo (1928); Diputado por el departamento de Montevideo, en una lista por él encabezada en 1931. En el año 1933 fue Constituyente. El resultado de las Elecciones Nacionales realizadas en los años 1934, 1938, 1942 y 1946 determinaron su reelección como Diputado, y en las elecciones del año 1950 resultó reelecto por sexta vez, siempre encabezando la lista que obtuvo mayor número de Diputados. En la mencionada elección fue electo al mismo tiempo Senador Nacional, cargo que ocupó en dicha oportunidad. En las Elecciones de 1954 encabezó la lista del "Movimiento Popular Nacionalista" al Consejo Nacional de Gobierno, ingresando en representación de la minoría. En 1958, integrando la "Unión Blanca Democrática", fue elegido Presidente del Consejo Departamental de Montevideo, cargo al que renunció en agosto de 1962, para dedicarse a la campaña electoral que lo llevaría al Consejo Nacional de Gobierno, como primer titular de la lista más votada. En ese carácter ejerció la Presidencia del mencionado Consejo, desde marzo de 1963 a marzo de 1964.

En 1949, el gobierno de la época, le ofreció un puesto en la Delegación del Uruguay a las Naciones Unidas, al que renunció por razones de orden político.

En lo que refiere a su actuación parlamentaria es digno señalar su destacada intervención en cuanto a la sanción de las siguientes leyes: Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales, Seguro de Paro, Bolsa de Trabajo en la Industria de la Lana, Jornadas Especiales de Trabajo en las Industrias Insalubres, Jubilación de la Mujer con veinticinco años de servicio, creación de la Caja de Profesionales Universitarios y Beneficios especiales de Retiro para los Afiliados a la Caja de Industria y Comercio.

Asimismo, propició el mejoramiento de las jubilaciones bancarias y fue promotor de las jubilaciones rurales, asignaciones familiares para el trabajador rural, y otros.

Como Consejero Nacional tuvo especial preocupación por los problemas jubilatorios, laborales, de abaratamiento de la vida, los vinculados a la producción rural, a las obras públicas. Asimismo, demostró su interés para lograr un presupuesto racional y armónico; y por procurar la desgravación progresiva de los impuestos al consumo y a las producciones básicas.

Dictó conferencias, además de las de carácter político, sobre temas de la legislación social y laboral, en el Ateneo, auspiciadas por distintos gremios de trabajadores intelectuales y manuales.

Fue Secretario Honorario y Vicepresidente de la Junta Dirigente de la Asociación Uruguaya de Fútbol, y presidió en distintas oportunidades, delegaciones de este deporte en el exterior del país.

Falleció el 28 de julio de 1964.

Por lo anteriormente expuesto y entendiendo que la personalidad de Daniel Fernández Crespo merece ser homenajeada en su departamento natal, es que solicito al Cuerpo que apruebe el presente proyecto de ley.

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Jorge Chápper
Representante por San José".

D) "Manuel García López. (Designación a la Escuela Nº 100 de la ciudad capital del departamento de San José)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Desígnase "Manuel García López" a la Escuela Nº 100 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Jorge Chápper
Representante por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La primera escuela pública del departamento de San José fue instalada en un modesto rancho

que pertenecía a quien fuera el primer maestro y Director, don Manuel García López.

Este, anteriormente, había actuado en la ciudad de Minas teniendo entre sus discípulos al futuro Libertador Juan Antonio Lavalleja.

Los útiles, trasladados desde Montevideo, fueron aportados por el gobierno y mediante una nota el General Rivera pone a disposición de la Comisión local, para fomento de la escuela, el importe de los derechos de abasto.

El día en que se inauguró la escuela, García López pronunció una hermosa alocución que quisiera recordar:

"Ha llegado ya hoy mis queridos alumnos el afortunado y deseado día para este pueblo, por el que los prudentes suspiraban con ansia para la instrucción de la infancia, de la niñez y aun de la juventud de la cual celoso nuestro gobierno desde hoy generosamente os lo presta y prodiga a expensas del Estado que es el mismo que constituye nuestra Provincia Oriental e independiente, debiendo esta su libertad en su mayor parte a los constantes hijos de ella, quienes han arrastrado todos los peligros para defenderla. Que si esto es así y no cabe duda en su acepción ¿cuál os parece debe ser mis queridos alumnos vuestro agradecimiento a un gobierno tan generoso y a vuestros constantes paisanos? Yo en breve os lo voy a decir. Sabed pues mis amados alumnos que vuestra gratitud está cifrada en vuestra duradera aplicación al estudio, para ilustraros: en vuestro propio pundonor para sosteneros: y en el orden indispensable y constante con que debéis manteneros en vuestras literarias tareas, para que así consigáis al final de ellas ser útil a vosotros mismos, de provecho también a los demás hombres y para que por último entréis desde luego en la sucesión del tiempo y en aquel allá de entonces cuando necesario fuere, a los mismos y propios empleos, que veis hoy en vuestros mayores respetando a estos ahora como a tales, para que así también seáis respetados vosotros, cuando llegue el tiempo venturoso de ocupar sus propios lugares, a cuyos mismos puestos ascenderéis felizmente pero esto ciertamente ha de ser, huyendo siempre vosotros honrosamente y en el momento mismo que diviséis el feo y detestable camino del vicio y abrazando contra ese contrario, con presteza y dulzura la hermosa y amable carrera de la virtud, en la misma que de veras y de buena intención os desea con ansias vuestro preceptor y maestro".

Creemos que es de una gran justicia homenajear al primer docente de nuestro departamento, nominando a esta escuela con su nombre. Homenajearemos asimismo a todos los docentes que le han sucedido en el tiempo, abrazando con verdadero amor y vocación una de las más lindas profesiones.

Por todo lo expuesto es que solicito al Cuerpo apruebe este proyecto de ley.

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Jorge Chápper
Representante por San José".

E) "Dardo Salguero Dela Hanty. (Designación a la Escuela Nº 51 de la ciudad capital del departamento de San José)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.– Desígnase "Dardo Salguero Dela Hanty" a la Escuela Nº 51 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Jorge Chápper
Representante por San José.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dardo Salguero Dela Hanty nació en San José el 30 de noviembre de 1902. Su inquietud artística se despertó a temprana edad. En el año 1913, contando con once años de edad concurrió a la academia del pintor español Manuel Osuna, de ahí en adelante va acumulando un frondoso currículum. En el año 1920 publicó caricaturas en el periódico "Los Principios". En 1921 ingresó a la Escuela de Bellas Artes de Montevideo. En el mismo año trabajó en el taller del escultor maragato Luis P. Cantú. En 1923 dibujó para el diario "Crónica" de la capital. En 1923 recibió una beca del Municipio de San José, para cursar estudios de pintura y escultura. Los mismos los hizo en la Escuela de Estudiantes de Bellas Artes, en Buenos Aires.

En 1927 viajó a Río de Janeiro, donde se

dedicó a la ejecución de retratos al pastel. A mediados del mismo año viajó a Europa, estableciéndose en París. Allí estudia con el célebre escultor Antoine Bourdelle, en la Academia "Grand Chaumière". En 1930 regresó a la patria y realizó una exposición en el Salón de Artes Plásticas, inaugurado con motivo del Centenario de la Jura de la Constitución. En 1931 se le encargó la realización del monumento a Ricardo Detomasi, primera víctima de la aviación civil. Esta obra se inauguró el 23 de setiembre de 1934, con su simbólica águila con ala caída. Fue dibujante en los rotativos montevideanos "El Diario" y "El Debate". En 1943 ganó el concurso para la realización de un busto al caracterizado deportista maragato Casto Martínez Laguarda, que presidiera la delegación que obtuvo el Campeonato Olímpico de Fútbol en Colombes, en el año 1924. Esta obra fue inaugurada en noviembre de 1943 y está emplazada a la entrada del Estadio que lleva su nombre.

En 1946 se le encarga el monumento al aviador Angel Adami, ubicado en el campo de aviación de Melilla. En 1957 tuvo a su cargo la ejecución del pabellón de la Administración Nacional de Puertos, para la exposición nacional de Paysandú. El 5 de octubre de 1959 se inauguró una estela de su autoría, en homenaje al aviador maragato Alberto Ciganda, en el mismo año fue inaugurada la estela al historiador Vicente T. Caputi, en la Plaza 4 de Octubre. En 1961 se descubrió el busto al doctor Juan A. Marra, en la plazoleta del hospital. El 28 de febrero del mismo año se inauguró una placa a los patriotas Viera y Benavídez en la calle que lleva sus nombres. El 10 de diciembre de 1966 se inauguró el busto al destacado músico César Cortinas, emplazado en la plaza Zorrilla. El 28 de julio de 1974 se descubrió el busto al político Eduardo V. Haedo, en la sede de AGADU, con motivo de haber sido el autor de la ley que protege los derechos autorales.

Su obra póstuma fue un busto al famoso músico maragato Francisco Canaro. Este fue descubierto el 26 de noviembre de 1988, al cumplirse el centenario de su nacimiento.

Dardo Salguero fue una personalidad multifacética, encarando múltiples actividades de las más variadas índoles. En ese sentido podemos agregar los siguientes datos: en 1938 creó las audiciones del grupo OACYA (Organización, arte, cultura y alegría), que se irradiaban por las ondas de CW 41 Broadcasting San José. En ese mismo año se trasladó nuevamente a Buenos Aires, para estudiar cinematografía. Lo hace en los estudios de las Compañías "Pampa Film" y "Lumiton". Intervino, como actor, en las películas "El hijo del barrio" y "Carnaval de antaño".

En 1948 ingresó como funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland como Jefe de Propaganda, diagramando durante varios años los almanaques del citado organismo.

En 1957 integró el Consejo Directivo de "Casa Americanista". Organizó el festival de las Américas en el estudio auditorio del SODRE.

Pretendemos que este maragato de larga y destacada trayectoria tanto a nivel de su departamento como a nivel nacional sea homenajeado designando esta escuela con su nombre; por lo cual solicitamos se apruebe el presente proyecto.

Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Jorge Chápper
Representante por San José".

F) "Fondo Solidario de Emergencia Sanitaria. (Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Créase el Fondo Solidario de Emergencia Sanitaria que sin perjuicio de lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, se destinará a asistir económicamente a la población directamente afectada por la aplicación de las medidas sanitarias comprendidas en la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, a raíz de la aparición del foco de aftosa registrado en el departamento de Artigas en octubre de 2000, de acuerdo a los criterios que se establecen en los siguientes artículos de la presente ley.

Artículo 2º.— Los productores agropecuarios cuyos animales hayan sido sacrificados en aplicación de las medidas sanitarias percibirán, además de la indemnización establecida en el artículo 13 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, el equivalente a tres salarios mínimos nacionales por mes durante el término de cuatro meses, en compensación por las

pérdidas en producción derivada de la aplicación de las medidas sanitarias.

En aquellos casos en que el núcleo familiar incluya a más de dos hijos menores el importe establecido en el inciso primero del presente artículo, se incrementará en el equivalente a medio salario mínimo nacional por mes.

Artículo 3º.— Los productores agropecuarios, no incluidos en el artículo 2º de la presente ley, cuyos productos perecederos de origen animal y vegetal hayan resultado imposibilitados de comercializar por aplicación de las medidas sanitarias, percibirán una compensación por las pérdidas productivas que hayan sufrido. El importe de la misma, se establecerá en proporción a las pérdidas sufridas hasta un máximo equivalente a dos salarios mínimos nacionales, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 4º.— Los asalariados rurales que a la fecha de promulgación de la presente ley se encuentren en situación de inactividad a raíz de las medidas sanitarias, y aquellos que por dicha causa se hubiesen encontrado en tal situación en forma previa, percibirán una compensación mensual equivalente al salario líquido percibido habitualmente hasta un máximo de dos salarios mínimos nacionales, por el término en que se encuentre en condición de inactividad y por un período máximo de cuatro meses.

Artículo 5º.— Los trabajadores dependientes que como consecuencia de la aplicación de las medidas sanitarias, o de la merma en la actividad derivada de ella, a la fecha de promulgación de la presente ley, se encuentren amparados por el Seguro de Desempleo y aquellos que por dicha causa se hubiesen encontrado en tal situación en forma previa, percibirán una compensación líquida mensual que complementará la cobertura del Seguro de Desempleo a efectos de mantener el nivel de ingreso previo a tal situación. Este complemento se otorgará mientras el trabajador se encuentre amparado por el Seguro de Desempleo, por un tiempo máximo de cuatro meses, y su importe mensual no podrá superar el equivalente a un salario mínimo nacional.

Artículo 6º.— Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir los recursos necesarios a efectos de constituir el Fondo creado por el artículo 1º de la presente ley, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Decreto 261/994, de 7 de junio de 1994.

Artículo 7º.— El Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley, determinará la forma de acreditar las condiciones requeridas para la percepción de las compensaciones establecidas en los artículos 2º a 5º de la presente ley, así como la prima de cálculo de las mismas.

Montevideo, 9 de noviembre de 2000.

Ramón Fonticiella, Representante por Salto; **Gustavo Guarino,** Representante por Cerro Largo; **Víctor Rossi,** Representante por Montevideo; **Raúl Sendic,** Representante por Montevideo; **Daisy Tourné,** Representante por Montevideo; **Doreen Javier Ibarra,** Representante por Montevideo; **Margarita Percovich,** Representante por Montevideo; **Carlos Pita,** Representante por Montevideo; **Lucía Topolansky,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presencia de un foco de fiebre aftosa en la Colonia Rivera, del departamento de Artigas, ha generado un alerta nacional de considerables dimensiones frente al cual se han adoptado las medidas sanitarias adecuadas para el aislamiento y combate del mismo.

Como consecuencia de dichas medidas ha sido necesario el aislamiento sanitario del departamento de Artigas, así como la eliminación de los animales existentes en la zona del foco.

La rapidez con que se actuó y lo drástico de las medidas sanitarias adoptadas han permitido que nuestro país fortalezca su credibilidad, lo que nos ubica en inmejorables condiciones de recuperar la confianza de los mercados internacionales.

Los impactos económicos y sociales negativos de la situación serán trascendentes para el

conjunto de la población de Artigas y particularmente para los productores rurales de dicho departamento.

Ha sido necesario el aislamiento estricto de la zona donde surgió el foco, ahí se ubican ciento setenta y dos establecimientos con una población estimada de ochocientos habitantes. En dicha zona se sacrificaron cerca de veinte mil animales entre bovinos, ovinos y suinos.

Los animales sacrificados se han indemnizado o se encuentran en proceso de hacerlo de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 16.082, no obstante el perjuicio causado a los productores directamente afectados y al resto de los productores del departamento es mayor, ya que no se les ampara en el valor de la producción que no se obtiene.

Independientemente de ello, proponemos la creación de un Fondo Solidario de Emergencia Sanitaria sin perjuicio de lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 16.082, que se destinará para asistir a la población directamente afectada.

Entendemos de estricta justicia asistir a los compatriotas más directamente afectados y que de alguna manera están actuando como un escudo protector de todos los uruguayos y que por un período de al menos cuatro meses no tendrán fuente de ingreso.

Si consideramos, que según cifras de DICOSE de la última declaración jurada de junio de 2000, en el departamento de Artigas existen mil seiscientos treinta y dos establecimientos, las medidas propuestas para los productores y asalariados no superarán US$ 1.500.000 por los cuatro meses del período de emergencia.

La fuente de financiación de dicho Fondo se obtendrá con el aporte que los diferentes Ministerios que integran el Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria (artículo 11 del Decreto 261/994) y al amparo de lo establecido en el artículo 13 del mismo decreto, que establece que para atender los gastos de una situación de emergencia sanitaria, las instituciones integrantes podrán recurrir a sus recursos presupuestales o extrapresupuestales.

Las medidas a las que habilita el presente proyecto de ley no excluyen otras medidas que deberán ser tomadas a nivel de las instituciones de crédito o las de orden fiscal y tributario, por el contrario, servirán de complemento para que el productor, su familia y los asalariados directamente afectados puedan hacer frente a sus necesidades básicas.

Montevideo, 9 de noviembre de 2000.

Ramón Fonticiella, Representante por Salto; **Gustavo Guarino**, Representante por Cerro Largo; **Víctor Rossi**, Representante por Montevideo; **Raúl Sendic**, Representante por Montevideo; **Daisy Tourné**, Representante por Montevideo; **Doreen Javier Ibarra**, Representante por Montevideo; **Margarita Percovich**, Representante por Montevideo; **Carlos Pita**, Representante por Montevideo; **Lucía Topolansky**, Representante por Montevideo".

G) "Pueblo Palmitas, 8ª Sección Judicial del departamento de Soriano. (Elevación a la categoría de villa)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Elévase a la categoría de villa, el actual pueblo Palmitas, ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Soriano.

Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

Roque Arregui, Representante por Soriano; **Walter Vener Carboni**, Representante por Soriano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las fuerzas vivas de la localidad de Palmitas en el departamento de Soriano, nos interesaron en la presentación de un proyecto de ley para que dicha comunidad sea declarada villa. Luego de los estudios correspondientes hemos comprobado que tal petición estaba debidamente fundamentada.

Según el Censo de 1996 viven en Palmitas

mil setecientas cincuenta y seis personas, de las cuales ochocientas ochenta y cinco son mujeres, ochocientos setenta y un hombres, existen quinientos noventa y cinco hogares y seiscientas noventa y nueve viviendas. Cuenta con un 68% de sus padrones ocupados, 19% de padrones baldíos y el resto desocupados. La zona circundante cuenta con una fuerte producción ganadero-agrícola y forestal, dos locales de feria y una institución gremial (SOFORUPA) rural que basa su tarea en extensión. Existen viveros que constituyen una importante fuente de trabajo y abastecen las plantaciones forestales de la región.

En materia de servicios, Palmitas cuenta con sucursales del Banco de Previsión Social, Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Policlínica de Salud Pública (con atención las veinticuatro horas), Agencia de Correos, UTE, OSE, ANTEL, Juzgado de Paz, Seccional 6ª de Policía, estación de servicio ANCAP y una Junta Local. Resaltamos la existencia de un hogar de ancianos en crecimiento, local adquirido con fondos del Banco de Previsión Social que se ha reciclado mediante convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estando ya en funcionamiento.

En el ámbito docente, Palmitas tiene liceo (organizador de la apreciada Fiesta de la Primavera que anualmente va creciendo en prestigio e importancia), escuela, jardín de infantes (con moderno edificio) y diversos cursos de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

En el ámbito comercial destacamos: dos aserraderos, una carpintería, ocho talleres mecánicos (vehículos y maquinaria agrícola), seis bares, diecinueve almacenes, seis tiendas, una librería, tres panaderías, cuatro bazares, un centro fotográfico, dos agencias de viajes, correo privado, dos farmacias y una casa para venta de electrodomésticos.

En el ámbito deportivo Palmitas cuenta con una Liga de Baby Fútbol que nuclea cuatro instituciones, y a nivel mayor, tres clubes deportivos que intervienen oficialmente en la Liga del Centro (reciente Campeón del Torneo de Mayores), participando en todas las categorías. Atienden el servicio de transporte, tres empresas interdepartamentales con varios turnos diarios y una departamental.

En el plano institucional destacamos la presencia de dos grandes agrupamientos vecinales: el Club de Leones, organizador del tradicional y multitudinario festival criollo del 1º de mayo, que reúne habitualmente veinte mil personas, y en el cual se ven beneficiadas todas las instituciones de Palmitas. Además del Club de Leones mantiene una ambulancia al servicio de la comunidad y apoya a la población carenciada en la localidad con una elogiable actitud de servicio. También debemos señalar el grupo vecinal constituido por las fuerzas vivas de Palmitas que, en forma permanente y con mucha tenacidad y entusiasmo, están trabajando por mejoras para la localidad, habiendo alcanzado importantes logros. Palmitas es entonces una comunidad muy dinámica, expresada por la pujanza de su gente e instituciones que procura un reconocimiento legal en la categoría de villa.

De lo narrado se deduce que si bien Palmitas carece de algunos índices que la calificarían como villa, tiene otros requisitos exigibles para calificarla como ciudad.

Por lo tanto, solicitamos se apruebe el proyecto de ley que acompaña esta exposición de motivos.

Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

Roque Arregui, Representante por Soriano; **Walter Vener Carboni,** Representante por Soriano".

H) "Textos de carácter técnico o educativo importados o publicados en el país. (Se establece la obligatoriedad de entregar dos volúmenes de cada uno al Consejo Directivo Central de la ANEP)

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Cada vez que se importe o se edite un texto de carácter técnico y/o educativo, deberán entregarse dos volúmenes del mismo al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), quien lo remitirá a la biblioteca del órgano desconcentrado que corresponda.

Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

José María Mieres Visillac
Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando la importancia de que docentes y alumnos dependientes de Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a través de los subsistemas, Primaria, Secundaria o Técnico-Profesional, accedan a la actualización permanente del conocimiento; en el entendido que el libro es una herramienta útil de motivación constante, básico para acceder a distintos niveles de estudio y a una actualización permanente de la información, con la cual podemos estar al tanto de los últimos adelantos técnicos o al permanente enriquecimiento cultural de las distintas áreas, es que, con este proyecto de ley, pretendemos incitar a los actores de la educación a una tarea de investigación y de formación permanente, acrecentando su acervo cultural como asimismo el de las distintas instituciones de nuestra República.

Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

José María Mieres Visillac
Representante por Montevideo".

I) **"Prescripción adquisitiva y extintiva. (Se modifican diversas disposiciones del Código Civil)**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Sustitúyese el artículo 1204 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTICULO 1204.— La propiedad de bienes inmuebles u otros derechos reales se adquiere por la posesión de diez años entre presentes y veinte entre ausentes con buena fe y justo título (artículo 693)".

Artículo 2º.— Sustitúyese el artículo 1211 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTICULO 1211.— La propiedad de los bienes inmuebles y los demás derechos reales se prescribe también por la posesión de treinta años, bien sea entre presentes o entre ausentes, sin necesidad por parte del poseedor, de presentar título y sin que pueda oponérsele la mala fe: salvo la excepción establecida por el artículo 633".

Artículo 3º.— Sustitúyese el artículo 1215 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTICULO 1215.— Toda acción real se prescribe por treinta años, sin distinción entre presentes y ausentes; salvo la excepción determinada en el artículo 643, número 5 y lo que dispone en los artículos 1204, 1212 y 1214.

En cuanto a la hipoteca, se estará a lo dispuesto en el Título respectivo del Libro cuarto".

Artículo 4º.— Sustitúyese el artículo 1217 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTICULO 1217.— El derecho a ejecutar por acción personal se prescribe por diez años contado como expresa el artículo anterior.

Transcurridos los diez años, la acción no adquiere el carácter ejecutivo por la confesión judicial del deudor ni por el reconocimiento que haga del documento privado".

Artículo 6º.— Sustitúyese el artículo 1243 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTICULO 1243.— Se suspende el curso de las prescripciones de tres, diez y veinte años (artículos 1204, 1212 y 1216) a favor:

1º.— De los menores, de los dementes, de los sordomudos y de todos los que están bajo patria potestad o bajo tutela o curaduría (artículo 405).

2º.— De la herencia yacente, mientras no tenga curador".

Artículo 7º.— Sustitúyese el artículo 1244 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTICULO 1244.— Cesando la causa de la suspensión, se le cuenta al poseedor o deudor el tiempo anterior a ella, si lo hubo.

Transcurridos treinta años no se tomarán en cuenta las suspensiones determinadas en el artículo anterior".

Artículo 8º.— Sustitúyese el artículo 1561 del Código Civil, por el siguiente:

"ARTICULO 1561.— La nulidad absoluta puede y debe ser declarada por el Juez de Oficio, cuando aparece de manifiesto; puede alegarse por todo el que tenga interés en ello, excepto el que ha ejecutado el acto o celebrado el contrato, sabiendo o debiendo

saber el vicio que lo invalida; puede asimismo pedirse su declaración por el Ministerio Público en el interés de la moral y de la ley; y no puede subsanarse por la ratificación de las partes ni por un lapso que no pase de treinta años".

Artículo 9º.— Incorpórase al Código General del Proceso las siguientes disposiciones:

"ARTICULO .— Los procesos de prescripción adquisitiva de bienes inmuebles ubicados en los departamentos del interior de la República, cuyo valor real fijado por la Dirección General de Catastro en el caso de áreas urbanas no excediere de 300 UR (trescientas unidades reajustables), en el caso de áreas rurales no excediera de 3.000 UR (tres mil unidades reajustables), se regirá por la legislación vigente, sin perjuicio de lo que se establece en las disposiciones siguientes:

1º) Procedimientos.- El conocimiento, prueba alegatos, resolución y recursos se seguirá por el proceso incidental regulado en los artículos 321 y 322 del Código General del Proceso.

2º) Sentencia.- La sentencia que lo decida será definitiva. No obstante deberá dictarse dentro de los plazos que la ley señala para las interlocutoras y tendrá el régimen impugnativo de éstas (artículo 254 del Código General del Proceso).

3º) Notificaciones.- Todas las notificaciones se harán por edicto que se publicará en una cartelera que se llevará en el Juzgado de la demanda y de la sentencia definitiva se dará noticia en el Diario Oficial, por una sola vez, por cuya publicación se cobrará la mitad de la tarifa.

4º) La justificación del pago de la Contribución Inmobiliaria constituirá presunción simple que el actor ha poseído con ánimo de dueño por los años en que haya abonado dicho tributo respecto del inmueble objeto de esta acción.

Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

José María Mieres Visillac
Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

VISTO: Que la titulación de los terrenos del casco urbano, de muchos pueblos y villas del interior del país, así como de los predios de muchos pequeños productores de economía familiar del área rural, adolecen de muy variadas deficiencias.

Que como consecuencia de ello se limita las posibilidades de acceso al crédito y a la vivienda, ya que dichos bienes no pueden servir de garantía en ningún caso.

Que en general se trata de bienes de escaso valor, por lo que sus ocupantes no encuentran justificado invertir dinero para realizar las regularizaciones.

CONSIDERANDO: Que el camino a seguir para viabilizar la regularización pasa por facilitar la forma de obtener la prescripción adquisitiva de los bienes cuyo valor no supere determinada cantidad.

Se propone los siguientes instrumentos para lograr la finalidad señalada:

A) Una reducción de los plazos de prescripción.

B) El proceso en que se sustancie será el incidental (artículos 321 y 322 Código General del Proceso).

C) La justicia deberá resolver dentro de los plazos indicados para las providencias interlocutorias.

D) Las notificaciones se realizarán por edicto en cartelera del Juzgado.

E) De la demanda y de la sentencia definitiva se dará noticia por una sola vez en el Diario Oficial.

F) La justificación del pago de la Contribución Inmobiliaria constituirá presunción simple de haber poseído con ánimo de dueño por los años que se hubiera abandonado.

Como puede verse se han proyectado disposiciones que implican modificar normas del Código Civil y del Código General del Proceso.

Se tuvo especialmente en cuenta que modificaciones del tipo de las proyectadas pueden provocar distorsiones en la sistemática legal, particularmente el Código Civil. Con la finalidad

de evitar dichas distorsiones se hace un tratamiento integral de los plazos de prescripción establecidos en el Código Civil. Se propone una reducción en los plazos de prescripción adquisitiva de treinta a veinte años. Los de veinte años se reducen a quince años (acciones personales), y los de diez años a cinco años (ejecución por acción personal). Esta modificación respecto a las acciones personales se establece para no afectar la sistemática del Código Civil, donde el plazo de prescripción extintiva de acciones personales hoy vigente se corresponde con el de la prescripción adquisitiva de bienes inmuebles con justo título y buena fe entre ausentes. (Artículos 1216 y 1204 del Código Civil). En la misma línea argumental encuentra su fundamento la modificación de término de prescripción de las acciones reales (artículo 1215).

Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

José María Mieres Visillac
Representante por Montevideo".

J) **"Venta de bienes o prestación de servicios. (Se establecen sanciones para aquellos establecimientos que realicen las mencionadas operaciones sin emitir la correspondiente factura o documento equivalente)**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Sustitúyense los artículos 69 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, 647 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y 445 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, por el siguiente:

"ARTICULO .— Facúltase a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social (BPS) -en la órbita de sus respectivas competencias- a promover -mediando resolución fundada al respecto- ante los órganos jurisdiccionales competentes, la imposición de clausura como sanción, por un período comprendido entre cuatro y doce días hábiles, de los establecimientos o empresas de los sujetos pasivos, respecto de los cuales se comprobare que realizaron ventas o prestaron servicios sin emitir la factura o documento equivalente, cuando corresponda conforme a la legislación tributaria, cuenten con trabajadores con más de tres meses de antigüedad sin su debida inscripción, escrituraron facturas por importe menor al real, o hayan registrado trabajadores con salarios inferiores a lo realmente percibidos, o se hayan comprobado transgresiones graves al régimen general de documentación, establecidos por leyes o reglamentos dictados por órganos competentes, que establecen deberes formales.

Los hechos constitutivos de la infracción deben ser documentados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 del Código Tributario. En caso de optar la DGI o el BPS en su caso por la promoción de la clausura, no se aplicarán al contribuyente sanciones por la infracción de contravención u omisión de pago. La clausura sólo podrá establecerse por expresa disposición del Juez competente, conforme las normas establecidas en la Ley Orgánica de la Judicatura (Nº 15.750, de 24 de junio de 1985), quien analizará la existencia o no de la infracción denunciada, la magnitud de la misma a efectos de la procedencia de la clausura, y graduar la sanción a aplicar de acuerdo a las circunstancias del caso, conforme al procedimiento previsto en el Código General del Proceso para los incidentes (artículos 318 a 322 del Código General del Proceso). La solicitud de clausura y la contestación a la misma, y todos los aspectos procedimentales se regirán por lo dispuesto en el Código General del Proceso, con la especificidad prevista en el Derecho Procesal Tributario (Código Tributario, artículos 85 a 92).

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 117, 118, 130, 131 y 341, numeral 1 del Código General del Proceso, en ocasión de la audiencia respectiva, citada en un plazo máximo de cuarenta y cinco días a contar de la presentación de la solicitud o la respectiva administración tributaria, el contribuyente podrá modificar la contestación de la solicitud de clausura, y adicionar prueba, cuando resultare manifiestamente que carencias de información o de asesoramiento han determinado omisiones en relación a derechos que asisten a la parte, o no ha podido disponerse de pericias contables respectivas en el plazo de la contestación. En tal caso, el Tribunal otorgará a la contraparte oportunidad para la adecuada contestación en legal plazo, pudiendo prorrogarse la audiencia a tales

efectos, si las nuevas cuestiones son de hecho y no fuera posible controvertirlas sin previa información. La prórroga deberá establecerse por un plazo máximo de treinta días.

Durante el período de clausura, el empleador continuará obligado al pago de los salarios correspondientes.

El recurso de apelación que se interponga contra la resolución judicial que hiciere lugar a la clausura no impedirá que la sentencia se cumpla, para lo cual deberá expedirse -a pedido de parte-, testimonio de la misma.

Sin embargo, al interponer el recurso, o dentro del término para hacerlo, podrá solicitar el recurrente que se suspenda la ejecución de la sentencia, prestando garantía suficiente a juicio del Tribunal, la que deberá constituirse dentro de los diez días siguientes al de la notificación de aquélla. Si así no se hiciere ni se solicitare prórroga de dicho plazo, o esta se denegare, se dispondrá el cumplimiento de la sentencia. La caución se cancelará por el Tribunal si la sentencia es revocada.

El presente procedimiento no admite recurso de casación. Los Magistrados serán responsabilizados por incumplimiento injustificado de los plazos señalados legalmente".

Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

José María Mieres Visillac
Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.— Antecedentes legislativos

En ocasión de Leyes de Presupuestos y/o Rendiciones de Cuentas, desde 1985 a la fecha, se fueron sancionando una serie de leyes relativas a creación de tributos, supresiones, modificaciones y sanciones por incumplimiento de las normas tributarias.

Entre estas últimas hubo varias que referían a la instauración de la clausura de establecimientos como sanción. En un principio se facultó a la Dirección General Impositiva a disponer por sí la clausura cuando detectaba prestaciones de servicios y/o ventas sin la emisión de factura, o facturas por importe menor al real, o transgresiones al régimen de documentación establecido conforme a la ley.

Incluso se preveía -como lo hizo la Ley Nº 15.809, en sus artículos 667 a 672-, la "suspensión", en casos de omisión de inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC). Posteriormente, dicho sistema fue evolucionando y para proceder a las clausuras previstas se previó la comparecencia ante los órganos jurisdiccionales competentes.

Concretamente, el artículo 647 de la Ley Nº 16.170 preveía que, en caso de comprobación de realización de ventas o prestación de servicios sin la emisión de la correspondiente factura, o la factura es por importes menores a los correspondientes, o se "transgreda el régimen general de documentación", una vez presentada la solicitud de clausura, si dentro del tercer día el Juez no se expedía al respecto, la Dirección General Impositiva quedaba habilitada a disponer por sí la clausura, y que si el Juez posteriormente la denegara, se debía proceder a levantar la misma. Se estableció asimismo que los recursos que se interpongan contra la resolución judicial, no tendrán efecto suspensivo.

A su vez, el artículo 445 de la Ley Nº 16.320, establecía facultad al Banco de Previsión Social, de solicitar la clausura de establecimientos por "incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones", que la ley pone a cargo de "empresas y contribuyentes".

II.— Aspectos negativos de la legislación señalada que se sugiere corregir

II.1 La discrecionalidad administrativa

A las leyes precitadas se les criticó la inclusión de una causal muy amplia, como "transgredir el régimen general de documentación", arguyéndose que la misma era imprecisa, que en la mayoría de los casos puede no revestir gravedad, y que la apreciación de dicha decisión quedaría librada a la Administración, que no tenía limitaciones, a efectos de solicitar o no al Juez competente la clausura del establecimiento. El régimen de clausura del Banco de Previsión Social era más amplio aún al respecto, ya que establece como causal para solicitar la clausura el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que la ley pone a cargo de empresas y contribuyentes.

II.2 **Ausencia de garantías del debido proceso**

En la legislación que se pretende modificar no se prevé que el administrado pueda ser oído o pueda articular defensa alguna, siendo exiguo el plazo que dispone el Juez. En caso de la Ley Nº 16.170, es de tres días, y pasado dicho lapso si no se expidiera, la Dirección General Impositiva procede a efectivizar por sí la clausura. Si bien posteriormente la Jurisprudencia estableció la necesidad de dar noticia de esta medida a la contraparte, ello resulta notoriamente insuficiente, no cumpliéndose con los requisitos constitucionales del debido proceso, ni con las obligaciones internacionales de la República, establecidos respectivamente en los artículos 12, 72 y 332 de la Constitución y en el artículo 8º del Pacto de San José, de Costa Rica.

En el caso de la Ley Nº 16.320, en su artículo 445, no hay siquiera procedimiento señalado, con lo cual el panorama resulta más delicado aún.

Ciertamente, asiste razón a autores de la talla de los doctores Ramón Valdés Costa, Nelly Valdés de Blengio, Eduardo Sayagués Areco y Federico Berro en una serie de críticas que formularon a los proyectos señalados precedentemente, y cuya síntesis señalamos. También el Instituto de Finanzas de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República ha señalado a la Asamblea General una serie de fallas y defectos de la legislación referida.

En realidad, lo que se logró con las leyes sancionadas precedentemente es darle facultades a la administración tributaria para proceder a las clausuras de establecimientos, pero con una fachada de intervención judicial. Los tribunales competentes pasarán a ser convalidadores de actuaciones administrativas, sin posibilidades reales de analizar la cuestión que se les plantea, ya que en brevísimo plazo deben expedirse sobre una temática de la cual sólo tienen la versión de una parte, a menudo con complejos documentos sobre una temática tan engorrosa, como lo es la tributaria. Para peor, existen sentencias de la Suprema Corte de Justicia que consideran que al haber sido un Juez quien decretara la clausura, no se verificaría la vulneración de la Carta.

III.— **Objetivos del presente proyecto**

El presente proyecto de ley pretende regular la clausura de establecimientos, con un marco legal más apropiado, el cual prevé, la posibilidad de articular su defensa y garantizar el derecho a ser oído con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable por un Tribunal competente como reza el Pacto de Derechos Humanos de San José, de Costa Rica.

Se recogen aquí la mayoría de las sugerencias efectuadas por destacados juristas, en lo que respecta al debido proceso, a la tutela jurisdiccional y a la discrecionalidad administrativa tan cuestionada. Se mantiene sin embargo la posibilidad de la clausura de establecimientos, regulándola con mayor minuciosidad. El instituto de la clausura de establecimientos, no ha sido tradicionalmente bien acogido por parte de la doctrina, aduciéndose la extrema severidad de este tipo de penas por infracciones puramente formales, que podrían en algunos casos estar vinculadas a conductas que podrían calificarse como de defraudatorias, pero que en otros casos podrían perfectamente descartarse. Se criticaba el establecimiento de la clausura como sanción con causales vagas e imprecisas como "cualesquiera de las obligaciones que la ley pone a cargo del contribuyente", o "transgresiones al régimen general de documentación", siendo este último regulado con minuciosidad y detalle, y en definitiva, el incumplimiento de esta obligación no siempre lesiona los intereses fiscales a la correcta percepción de los tributos.

Es de nuestro parecer que debe mantenerse la posibilidad de clausura de establecimientos.

El Estado debe contar con instrumentos punitivos a efectos de lograr cumplir sus cometidos de la obtención de las prestaciones pecuniarias como modo de acceder a recursos para el cumplimiento de sus fines. La clausura de establecimientos tiene un matiz ejemplarizante, como una forma de sancionar a contribuyentes incumplidores de sus obligaciones legales. Sobre todo porque este tipo de incumplimientos denota muchas veces un abierto desconocimiento de tales obligaciones, efectuado con absoluto desparpajo por algunos contribuyentes y empresas absolutamente insolventes, y por tal razón inmune a cualquier

sanción pecuniaria, lo cual significaría una situación injusta para todos aquellos contribuyentes que cumplen cabalmente con ellas. Pero ello no significa que cualquier tipo de incumplimiento dé lugar a la imposición de la sanción, sino que los mismos deben reunir gravedad a juicio del Magistrado actuante. Lo que se pretende en definitiva con el proyecto presentado es compatibilizar las aspiraciones de la administración tributaria, en el sentido de dotarla con herramientas para el cumplimiento de sus fines, y los derechos de los contribuyentes. Es a nuestro juicio un primer paso. Posteriormente debería establecerse que todo tipo de sanciones al contribuyente, sean pecuniarias o no, deberían establecerse por el Poder Judicial y no por la propia administración, que es juez y parte, y generalmente no cambia las resoluciones adoptadas, no importa cuales sean los argumentos esgrimidos, y las pruebas presentadas. Dicha aspiración deberá ser meditada debidamente, y requerirá entre otras cosas, preparar al Poder Judicial para el desarrollo de nuevas tareas desde el punto de vista de los recursos humanos y financieros. Mientras tanto, la intervención que se le da a los Magistrados para aplicar determinadas sanciones, debe efectuarse conforme a nuestro ordenamiento constitucional, que consagra derechos inalienables de la persona humana, que es nuestro deber salvaguardar.

IV.— **Aspectos procedimentales del proyecto propuesto**

Lo que aquí se plantea es un procedimiento incidental, un "incidente de clausura de establecimiento". Para ello se tomaron en cuenta plazos, procedimientos y previsiones establecidas en el Código General del Proceso.

El procedimiento incidental está previsto en los artículos 318 a 322 del Código General del Proceso y lo presentado específicamente en el artículo 321 del Código General del Proceso (incidente fuera de audiencia) demanda, traslado por seis días hábiles, contestación, diligenciamiento de la prueba en caso de ser propuesta, concentración del proceso en una sola audiencia, alegatos y sentencia. Pareció excesivo el planteamiento de un juicio ordinario, dado que el tiempo que insumen estos procesos, tornaría estéril el accionamiento para este tipo de sanciones. La complejidad de la temática tributaria, y el estudio y análisis de la legislación y reglamentos aplicables, así como el tener que refutar aseveraciones y fundamentos formulados por la administración que cuenta con funcionarios muy especializados y especialmente entrenados para ello, abonan la posibilidad otorgada al contribuyente demandado en este proceso de modificar la contestación de la solicitud de clausura, y adicionar prueba. Esta posibilidad está prevista en el Código General del Proceso en el artículo 350.3, que refiere a materias laborales, agraria y demás de carácter social, que tiene su fundamento en dotar de mayores instrumentos de defensa a quienes se considera "a priori", en una especie de condición de inferioridad, o en determinadas materias en que el legislador considera que razones de orden público así lo imponen.

Si bien en cuanto al procedimiento se remite al Código General del Proceso, expresamente se prevé, la aplicación del Código Tributario en lo que respecta a medidas cautelares por ejemplo, en las cuales la administración cuenta con amplias facultades al respecto. El procedimiento no admite casación y permite la ejecución de la sentencia de primera instancia, aun cuando sea apelada. Con esto último se busca evitar la interposición de recursos con meras finalidades dilatorias y que la demora usual de los Tribunales de Apelaciones torne estéril la medida dispuesta. Sin embargo, existe la posibilidad de suspender la aplicación de la medida de clausura cuando así lo dispone el Magistrado actuante, y se ha interpuesto recurso de apelación prestando garantía suficiente. La competencia de los tribunales se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Judicatura (Nº 15.750), previéndose responsabilidad de los Jueces por incumplimiento injustificado de los plazos señalados legalmente.

Respecto a la legitimación activa, se concede al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva, la facultad de promover la clausura, con alguna similitud en las causales señaladas en la legislación que se pretende derogar, pero con dos diferencias claras. La primera es que se establece como conducta que da lugar a la promoción de esta sanción, no solamente la realización de ventas o prestación de servicios sin factura o documento equivalente, o entregaron facturas por importe menor al

real, o se hayan comprobado transgresiones graves al régimen general de documentación, y en lo que respecta al Banco de Previsión Social, se haya comprobado la existencia de trabajadores en una empresa con más de tres meses de antigüedad sin la debida inscripción, o que aporten en concepto de contribuciones especiales de seguridad social inferiores a las realmente percibidas. De modo que se requiere que las infracciones constatadas revistan el carácter de graves. La segunda diferencia es que el Magistrado actuante no se limitará a la apreciación de si surge o no la existencia de una presunta infracción, sino que además analizará la magnitud de la misma a efectos de la clausura, y la graduará de acuerdo a las circunstancias que se planteen en el caso concreto.

Al establecerse como un proceso incidental, y por ende una sentencia de tipo interlocutoria, el Magistrado actuante podrá por contrario imperio revocar la providencia interlocutoria recurrida.

Para evitar el prolongamiento excesivo del proceso se previeron plazos específicos para la convocatoria a audiencia, con responsabilidad del Magistrado en caso de incumplimiento injustificado de los mismos.

Finalmente, la promoción de la clausura de establecimientos no es una obligación de la administración tributaria, sino una facultad, y en caso que se decida a hacerlo, no procederá a la aplicación de sanciones por la inacción de contravención ni omisión de pago, para cumplir con el principio de "non bis in idem", esto es para evitar la aplicación de doble sanción por la misma conducta.

Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

José María Mieres Visillac
Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 35)

— Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Alejandra Rivero solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior; de Economía y Finanzas y de Turismo, sobre la necesidad de instalar oficinas dependientes de dichas Carteras, en la terminal aérea de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/27/000

El señor Representante Tomás Teijeiro solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Turismo; al Centro Comercial, Industrial y Agrario y a la Comisión Turística de la ciudad de Las Piedras, relacionada con un emprendimiento destinado a promocionar los principales atractivos turísticos de la citada ciudad del departamento de Canelones. C/27/000

— a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, con destino al Instituto Nacional del Menor; a la Cámara Nacional de Comercio; a la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay; al Centro Comercial, Industrial y Agrario de la ciudad de Las Piedras y a UNICEF Uruguay, acerca de la necesidad de erradicar el trabajo infantil. C/27/000

El señor Representante Raúl Argenzio Santos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, referente a la posibilidad de ceder un local propiedad de dicha institución bancaria estatal para sede de la Comisión Pro Mejoras del Barrio Estación, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/27/000

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la situación de un matrimonio que habita una vivienda precaria en el barrio Basáñez, de la ciudad de Montevideo. C/27/000

El señor Representante Heber Sellanes solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos, acerca de la posibilidad de emitir un sello conmemorativo de los cien años

del nacimiento del escritor Francisco Espínola. C/27/000

— al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, referente a la posibilidad de publicar en el almanaque de dicha Institución, correspondiente al año 2001, un artículo alusivo al centenario del nacimiento del escritor Francisco Espínola. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria, sobre la necesidad de contar con un nuevo liceo en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000

— al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la aplicación del nuevo sistema de pagos a jubilados y pensionistas de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR; y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Economía y Finanzas; de Salud Pública; de Educación y Cultura y de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de una proclama efectuada por fuerzas sociales de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/27/000

El señor Representante Pedro H. Señorale solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y además por su intermedio al Instituto Nacional de Vitivinicultura; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Salto, referente al desarrollo de la vitivinicultura en el departamento de Salto. C/27/000

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones:

— sobre los problemas derivados de las inundaciones producidas en el barrio "La Cantera", ubicado en el quilómetro 46 de la Ruta Nacional Nº 5. C/27/000

— relacionada con los inconvenientes ocasionados por las crecientes del Río Santa Lucía a los barrios "El Abrojal" y "El Caimán", de la ciudad de Santa Lucía, en el referido departamento. C/27/000

— al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la situación de un importante número de viviendas adjudicadas pero no ocupadas, construidas por el SIAV en el citado departamento. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

— al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la historia laboral de varias funcionarias del Hospital "Angel M. Cuervo" de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/27/000

— a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda de la Cámara de Senadores; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país, sobre la situación de los niños uruguayos que viven en condiciones de pobreza, y la labor que desarrollan los funcionarios del Instituto Nacional del Menor. C/27/000"

— Se votarán oportunamente.

5.— Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 8 de noviembre de 2000.

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Alejo Fernández Chaves, Doreen Javier Ibarra y Martha Montaner.

INASISTENCIAS A LAS COMISIONES

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

8 de noviembre

Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos

Con aviso: Doreen Javier Ibarra, Oscar Magurno y Ruben H. Díaz.

9 de noviembre

Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Con aviso: Alejo Fernández Chaves.

10 de noviembre

Especial para considerar el proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración por el que se establecen normas relacionadas con el fomento del empleo y mejoras de la Administración

Con aviso: Alexis Guynot de Boismenú, Edgardo Ortuño, Juan José Domínguez Díaz.

13 de noviembre

Legislación del Trabajo

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara.

Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y de la juventud

Con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés.

Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza

Con aviso: Beatriz Argimón Cedeira y Félix Laviña.

Sin aviso: Miguel Dicancro".

6.— Exposiciones escritas

— Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Treinta y ocho en treinta y nueve: **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) Exposición de la señora Representante Alejandra Rivero a los Ministerios del Interior; de Economía y Finanzas y de Turismo, sobre la necesidad de instalar oficinas dependientes de dichas Carteras, en la terminal aérea de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 8 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Hace unos años, el Aeropuerto Internacional de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, fue enteramente remodelado. Las obras, que demandaron una inversión de US$ 500.000 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), consistieron en la refacción total de su pista y de sus instalaciones, lográndose así que la terminal aérea pasara a la categoría de internacional. Puesto que el aeropuerto cuenta con la infraestructura edilicia adecuada para la instalación de las oficinas y dependencias gubernamentales que requiere una terminal de su tipo, solicito a ese Ministerio que, de ser viable, se concrete la creación e instalación de una oficina dependiente de la Dirección Nacional de Migración en la referida terminal aérea. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **María Alejandra Rivero Saralegui,** Representante por Cerro Largo".

B) Exposición del señor Representante Tomás Teijeiro al Ministerio de Turismo; al Centro Comercial, Industrial y Agrario y a la Comisión Turística de la ciudad de Las Piedras, relacionada con un emprendimiento destinado a promocionar los principales atractivos turísticos de la citada ciudad del departamento de Canelones.

"Montevideo, 8 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo, al Centro Comercial, Industrial y Agrario de Las Piedras y a la Comisión Turística de Las Piedras. En la ciudad

de Las Piedras, departamento de Canelones, funciona una Comisión destinada a crear y promocionar los principales atractivos turísticos de la zona. La denominada Comisión Turística de Las Piedras está integrada por emprendedores empresarios de la ciudad, siendo su Presidente el señor Jorge Borrazás. Dada la importancia de las tareas realizadas así como de las proyectadas, me permito solicitar al Ministerio de Turismo que brinde a la mencionada Comisión el apoyo que ésta requiera para su gestión y que sean declarados de interés turístico nacional los circuitos que están previstos. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Tomás Teijeiro,** Representante por Canelones".

C) Exposición del señor Representante Tomás Teijeiro a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, con destino al Instituto Nacional del Menor; a la Cámara Nacional de Comercio; a la Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay; al Centro Comercial, Industrial y Agrario de la ciudad de Las Piedras y a UNICEF Uruguay, acerca de la necesidad de erradicar el trabajo infantil.

"Montevideo, 8 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Cultura, con destino al Instituto Nacional del Menor (INAME); al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)-Uruguay; a la Universidad Católica del Uruguay 'Dámaso Antonio Larrañaga', con destino a la Facultad de Derecho; a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y al Centro Comercial, Industrial y Agrario de Las Piedras. El trabajo infantil es una de nuestras principales preocupaciones, desde que el mismo, además de ser un serio problema en el mundo, se ha constituido en un problema incipiente en el Uruguay. Es innegable que los menores han desempeñado tareas laborales durante generaciones debido a diferentes razones como la pobreza, la insuficiencia de la educación básica y la escasez de alternativas. Para nosotros, toda clase de trabajo realizado por personas cuya edad no alcanza los mínimos marcados por las normas es inaceptable, no sólo desde el punto de vista jurídico, sino también desde el punto de vista moral y ético. Es por esto que asumimos la responsabilidad de colaborar en todo emprendimiento que los diversos actores sociales realicen con el fin de erradicar esta clase de situaciones y lograr que los menores se dediquen al desempeño de la única tarea que les corresponde a esa altura de sus vidas: educarse. Entendemos también, que nos corresponde exigir a las demás autoridades gubernamentales el desempeño de un rol más activo en aquellos temas que les son pertinentes y que tienen una incidencia directa en el problema. Se hace necesario desarrollar políticas económicas sanas que, de una vez, se desprendan de la influencia cepalina y que sean capaces de garantizar la seguridad en la plaza, devolviendo competitividad a los sectores productivos. Esta es precisamente la tarea que nos corresponde como gobierno, la cual exigimos como base para cualquier futuro desarrollo social. Debemos promover políticas económicas que verdaderamente estimulen la inversión y conviertan a nuestro país en un sitio atractivo para todas las empresas que buscan nuevos horizontes donde desarrollarse. ¿Qué otra forma de mejorar las condiciones de vida de los pequeños se conoce, que no sea la de brindar las condiciones para que sus mayores puedan conseguir trabajo, y así estos chicos educarse? Es sin duda nuestra obligación crear las condiciones para que todos los habitantes del país puedan capacitarse, para que todos estén equiparados en la línea de partida. Indudablemente, ésta es la obligación de nuestro Estado o, más precisamente, del gobierno. ¿De qué sirve un Estado cuando no permite que sus habitantes se capaciten, se preparen para el futuro y desarrollen sus habilidades? ¿De qué sirve un Estado que se dedica a la asistencia de sus carenciados y no otorga a las generaciones futuras la posibilidad de no ser también ellas carenciadas? El mundo ya reconoce la crisis de los modelos que sostenían el llamado 'Estado del bienestar' precisamente por lo pesados que son sus aparatos, y por lo ineficientes. El mundo asombrado fue testigo del fracaso tremendo de aquellos Estados que quisieron planificar la vida de sus habitantes. Estos sistemas recargan a los sectores productivos y no alivian a los débiles. ¿Qué objeto tienen, pues, mantenerlos, y mantener la burocracia que conllevan? ¿Para

qué sirve un Estado tan grande e ineficaz? Sólo para encarecer nuestros productos, sólo para que se nos haga más difícil competir, y que de esa manera la producción sea menor y menor la necesidad de contratar mano de obra. Nos guste o no, todos sabemos quién determina hoy las condicionantes de vida. Podemos parecer 'guardianes de la fe', como decía Hobsbawm con referencia a Von Hayek, pero la triple cuestión entre 'Estado del bienestar', sociedad civil y mercado se resolvió y sola, como era de esperar. Las elaboraciones intelectuales que nos hablan de un nuevo perfil social en manos de las Organizaciones No Gubernamentales y de algunos sectores del Estado -es decir, la llamada 'nueva socialdemocracia' de Anthony Giddens, Tony Blair y el Círculo de Montevideo- son meras elucubraciones teóricas que no van más allá de eso. Llegó la hora de afrontar con responsabilidad estas cuestiones, la vida y la dignidad de las personas no pueden ser rehenes de las ideologías. Afrontemos la realidad con seriedad. Ahora bien, abordar en la práctica el tema del trabajo infantil no es tarea fácil, consideramos que en algunos aspectos la sociedad civil en su conjunto puede ir logrando algunos objetivos y marcando algunas metas que, repetimos, deben ser metas alcanzables, no quimeras. También consideramos relevante insistir en la recomendación de que se establezcan políticas económicas sanas realmente, que sean ajustadas a la realidad actual y responsables en relación con el futuro, que permitan una reactivación real de la economía y un aumento de los índices de empleo. Creemos fundamental la institucionalización del Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, que con integración multisectorial funciona desde hace algún tiempo en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Por todo lo expuesto, solicitamos que dicho Ministerio dé trámite lo más pronto posible al decreto necesario. Por último, y no por ello menos importante, es conveniente hacer hincapié nuevamente en la necesidad de reducir el peso del Estado, dado que en ese factor le va la vida al país productivo, ése que dará trabajo a los padres de los chicos que queremos ver en las escuelas, que queremos ver capacitarse, para que mañana puedan desempeñarse en las tareas cada vez más complejas que la nueva sociedad global exige. Y, por sobre todas las cosas, para que puedan vivir con dignidad y educar dignamente también a sus hijos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Tomás Teijeiro,** Representante por Canelones".

D) Exposición del señor Representante Raúl Argenzio Santos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, referente a la posibilidad de ceder un local propiedad de dicha institución bancaria estatal para sede de la Comisión Pro Mejoras del Barrio Estación, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

"Montevideo, 9 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU). En la ciudad de Minas, capital del departamento de Lavalleja, funciona la Comisión Pro Mejoras del Barrio Estación, con personería jurídica vigente, que cumple diversas tareas comunitarias en beneficio de dicho barrio, donde vive un sector muy importante de familias carenciadas de la capital departamental. Para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines, no cuenta con sede propia, lo que imposibilita en parte la realización de sus tareas administrativas y efectuar reuniones con los vecinos. En el barrio Estación, el BHU es propietario de un local construido por el antiguo Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), ubicado entre las calles Juan José Morosoli, Pedro Belou y Pública 18. Dicho local fue cedido por el banco sucesivamente a la Dirección Nacional de Subsistencias y a una biblioteca pública, pero actualmente está desocupado. Con fecha 30 de octubre del año en curso, los representantes de la Comisión barrial presentaron nota ante el Gerente de la sucursal Minas del banco, con el propósito de poder contar con el local para sede social. En atención a la finalidad expuesta, solicito al BHU que, de ser posible, se conceda a la Comisión Pro Mejoras del Barrio Estación el uso del local mencionado, en forma gratuita. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Raúl Argenzio,** Representante por Lavalleja".

E) Exposición del señor Representante Gui-

llermo Chifflet al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la situación de un matrimonio que habita una vivienda precaria en el barrio Basáñez, de la ciudad de Montevideo.

"Montevideo, 9 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Acabo de informarme de las condiciones de vida que están padeciendo el señor José Pedro Varela y su esposa, señora Nilda Julia Pereira, que trabaja como limpiadora en el Hospital Hogar 'Dr. Luis Piñeyro del Campo'. Viven desde hace dieciocho años en lo que fue una cámara frigorífica, desmontada de un camión y abandonada en el barrio Basáñez, en las cercanías del cruce de la avenida 8 de Octubre y la calle 20 de Febrero. Ambos compatriotas trabajaron durante veinte años como cuidadores de la metalúrgica Alicar, afectada en los últimos años por la dramática crisis que padece la industria nacional. Luego de su traslado, la empresa vendió sus instalaciones a una cooperativa de transporte, que hace unos días sacó a la calle la cámara frigorífica en la que viven en condiciones extremadamente difíciles, sin energía eléctrica ni agua potable. El señor Varela y su esposa, que trabaja en el hospital mencionado que dista unas veinte cuadras del lugar en que habita y al cual concurre diariamente a pie, pues su sueldo -para vergüenza de todos nosotros- no supera los $ 1.700. Conociendo la sensibilidad del señor Ministro, sé que no necesito invocar disposiciones constitucionales ni legales para solicitar tenga a bien atender esta situación. A mi modo de ver, no sería imposible proporcionar a este matrimonio una vivienda en la que pudieran vivir en mejores condiciones y continuar con menos dificultades sus vidas de trabajo. Agradeciendo la atención a la situación expuesta, saludo al señor Presidente muy atentamente. **Guillermo Chifflet,** Representante por Montevideo".

F) Exposición del señor Representante Heber Sellanes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos, acerca de la posibilidad de emitir un sello conmemorativo de los cien años del nacimiento del escritor Francisco Espínola.

"Montevideo, 13 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Correos. Con motivo de celebrarse el 6 de noviembre el Día del Escritor Nacional, la señora Edila Silvia Cabrera, por el departamento de San José, realizó un planteo del que me hago eco. Ante el hecho que en el año 2001 se cumplirán los cien años del nacimiento del destacado escritor maragato Francisco Espínola, solicito a esa Administración considere la posibilidad de emitir un sello recordatorio, dada la importancia y el prestigio del autor a nivel nacional y mundial, quien seguramente será recordado con renovado interés por sus notables dotes de escritor y ser humano. Espero que esta inquietud, tan arraigada en el departamento de San José como en el ámbito literario, sea tenida en cuenta por dicha Administración. **Leonel Heber Sellanes,** Representante por San José".

G) Exposición del señor Representante Heber Sellanes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado, referente a la posibilidad de publicar en el almanaque de dicha Institución, correspondiente al año 2001, un artículo alusivo al centenario del nacimiento del escritor Francisco Espínola.

"Montevideo, 13 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de Seguros del Estado (BSE). Con motivo de celebrarse el 6 de noviembre el Día del Escritor Nacional, la señora Edila Silvia Cabrera, por el departamento de San José, realizó un planteo del que me hago eco. Ante el hecho que en el año 2001 se celebrarán los cien años del nacimiento del destacado escritor maragato Francisco Espínola, solicito a ese

banco considere la posibilidad de publicar en su 'Almanaque' del año próximo un artículo alusivo a dicho centenario, dada la importancia y el prestigio del autor a nivel nacional y mundial, quien seguramente será recordado con renovado interés por sus notables dotes de escritor y ser humano. Espero que la aspiración expresada, tan arraigada en el departamento de San José como en el ámbito literario, sea tenida en cuenta por el BSE. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Leonel Heber Sellanes,** Representante por San José".

H) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria, sobre la necesidad de contar con un nuevo liceo en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. El crecimiento demográfico de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, ha llevado a que la cuarta parte de su población -hoy estimada en cuarenta mil personas- se encuentre en la zona comprendida entre los barrios Cerro y Aparicio Saravia. A efectos de la atención educativa de nivel medio se hace imperioso contar en el lugar con un cuarto liceo que, además de cumplir la finalidad de la educación formal, se constituya en un centro de extensión social y cultural para la zona mencionada, que requiere un amplio apoyo en tales sentidos. Por lo expuesto, solicito se adopten las decisiones correspondientes para poder dar satisfacción a tan sentida necesidad. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Roque Arregui,** Representante por Soriano".

I) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la aplicación del nuevo sistema de pagos a jubilados y pensionistas de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Profunda confusión y molestias ha causado en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el nuevo sistema de pagos a jubilados y pensionistas. Casi un centenar de pasivos que hicieron en tiempo la opción de cobrar a través de la agencia del correo, al concurrir a percibir sus haberes, se encontraron con que no se había respetado su voluntad y se había transferido su lugar de cobro a instituciones privadas. Simultáneamente, se formaron a la intemperie largas colas de pasivos, las que ocasionaron pérdidas de tiempo y perjuicios a muchas personas de avanzada edad. Ha originado esta situación el impedimento establecido por el Directorio del BPS de que los pasivos no puedan cobrar en sus propias dependencias. En función de lo expresado, solicito: 1) Que el Directorio del BPS revoque su resolución referida a los locales de pago, sin esperar a que el Poder Legislativo lo obligue a ello mediante la aprobación de una ley, y que establezca la libre opción de cobro para los pasivos, incluyendo los locales del BPS. 2) Se corrija de inmediato la situación denunciada anteriormente. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Roque Arregui,** Representante por Soriano".

J) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a la Presidencia de la República; a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR; y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Economía y Finanzas; de Salud Pública; de Educación y Cultura y de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de una proclama efectuada por fuerzas sociales de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representan-

tes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Presidente de la República; a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública, de Trabajo y Seguridad Social, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Relaciones Exteriores, con destino a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR. Ante la grave situación económica y social que vive la zona fronteriza del país, en la que se encuentra la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, el día sábado 11 de noviembre del año en curso, la Intersocial integrada por catorce gremios y asociaciones civiles, reunida en la plaza de la citada ciudad en cabildo abierto, leyó una proclama, la que se adjunta, denunciando la situación y proponiendo soluciones. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Gustavo Guarino,** Representante por Cerro Largo".

K) Exposición del señor Representante Pedro H. Señorale al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y además por su intermedio al Instituto Nacional de Vitivinicultura; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Salto, referente al desarrollo de la vitivinicultura en el departamento de Salto.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, además, por su intermedio, al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Salto. La vitivinicultura en nuestro país ha experimentado, en los últimos años, una gran transformación. Al implementarse el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) se creía imposible poder competir en esta actividad con las Repúblicas de Argentina y Chile, pero el proceso de reconversión impulsado desde el Gobierno Nacional logró poner al alcance de los productores nuevas tecnologías, apostando a la calidad y a la excelencia, y así la vitivinicultura no sólo ha logrado sobrevivir, sino que ha comenzado a abrirse camino en el mercado internacional, particularmente con los vinos tannat. En los últimos cuatro años las exportaciones de nuestros vinos han tenido un incremento sostenido, logrando importantes premios y el reconocimiento en concursos a nivel mundial. Mi intención hoy es destacar que este proceso de desarrollo de la vitivinicultura ha comenzado a tener un fuerte impulso también en mi departamento. En el pasado, el departamento de Salto tuvo mucho que ver con la vitivinicultura en nuestra República. Un ilustre vasco francés, radicado en nuestro terruño, don Pascual Harriague, fue un pionero en la materia, logrando implantar, a mediados del siglo pasado, una variedad de vid que conocimos los salteños como 'uva Harriague', que hoy se conoce como variedad tannat. A partir de don Pascual Harriague la actividad vitivinícola se desarrolla rápidamente en el departamento, siendo pionero en el país, con más de 1.000 ha de viñedos en los alrededores de la ciudad de Salto y más de ochenta bodegas en actividad. En resumen, la vitivinicultura, desde fines del siglo pasado y hasta el año 1940, constituyó una actividad económica y socialmente importante, generadora de miles de puestos de trabajo. Circunstancias sanitarias y de política estatal (Ley Vidiella) hicieron que esta actividad fuera desapareciendo del departamento hasta casi extinguirse. Pero en el presente, con un decidido y planificado impulso del Gobierno Municipal, con aportes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con el invalorable respaldo de INAVI, y en especial de don Gerardo Allegressa, la actividad comienza a resurgir. Suelo y clima ideales y con el aporte de moderna tecnología, hacen augurar que el plan propuesto por el Gobierno Municipal de incorporar 200 ha de vid en estos próximos cinco años, puede concretarse. Y esto significará la generación genuina de desarrollo y riqueza y, en definitiva, lo que es más importante, dar respuesta cierta a la creación de puestos de trabajo que estamos deseando para el país en general y para el departamento en particular. En un jalón más de este esfuerzo mancomunado de autoridades nacionales, departamentales, de INAVI y de los empresarios, se está desarrollando entre los días 12 y 16 del corriente y por primera vez en el interior del país, en nuestra ciudad de Salto, la 'X Cata Nacional de Vinos'. Participan cincuenta bodegas con ciento setenta y un vinos y el jurado está integrado por

expertos internacionales del Reino de España y de las Repúblicas de Argentina y Federativa del Brasil, junto a catadores de nuestro país. Es una muy buena oportunidad para que la incipiente pero promisoria actividad vitivinícola de Salto entre en contacto con expertos internacionales y con lo mejor de nuestra industria nacional. En fin, un proyecto de desarrollo que comienza su camino y merece y necesita el apoyo de todos, y con el cual, en lo personal, asumo un firme compromiso. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Pedro Señorale,** Representante por Salto".

L) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, sobre los problemas derivados de las inundaciones producidas en el barrio "La Cantera", ubicado en el quilómetro 46 de la Ruta Nacional Nº 5.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones. El barrio 'La Cantera' ubicado en el km 46 de la Ruta Nacional Nº 5 'Brigadier General Fructuoso Rivera', en el departamento de Canelones, tiene graves problemas de inundaciones. La causa de estas inundaciones son el nivel de la ruta que es superior en altura al de las viviendas que conforman el barrio, a lo que se agrega el frecuente desborde de una cañada, que ocurre apenas con una llovizna. Esta situación, que se repite infinidad de veces, tendría que tener una urgente solución ya que es una zona muy baja y día a día, cuando las inclemencias atmosféricas afectan la zona mencionada, se hace más difícil a todas las personas que allí habitan poder llegar o salir de sus hogares para cumplir con sus obligaciones, ya sea el trabajo, el estudio u otras. Dada la prioridad social que tiene el problema ya que afecta a decenas de familias, solicito que se atienda este reclamo con la mayor celeridad. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Luis Alberto Lacalle Pou,** Representante por Canelones".

M) Exposición el señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones, relacionada con los inconvenientes ocasionados por las crecientes del Río Santa Lucía a los barrios "El Abrojal" y "El Caimán", de la ciudad de Santa Lucía, en el referido departamento.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Transporte y Obras Públicas, y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones. Manifiesto mi preocupación por los barrios El Abrojal y El Caimán de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, ya que debido a las inclemencias del tiempo se ven muy afectados con el desborde del río Santa Lucía. Muchas veces sus habitantes tienen que ser evacuados, con todos los perjuicios que ello conlleva, y últimamente la situación se ha vuelto desesperante ya que este invierno fue muy lluvioso y eso agravó el problema. Es por eso que solicito a los organismos destinatarios busquen una solución definitiva para todos los habitantes de dicha zona. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Luis Alberto Lacalle Pou,** Representante por Canelones".

N) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de la situación de un importante número de viviendas adjudicadas pero no ocupadas, construidas por el SIAV en el citado departamento.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las

facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Se ha verificado la existencia de viviendas desocupadas en el departamento de Canelones, pertenecientes al Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda (SIAV). Se trata de un tema de superlativa importancia considerando el déficit de disposición de soluciones habitacionales frente al listado de inscriptos en espera o potenciales interesados que reúnen las condiciones socioeconómicas necesarias para ser beneficiarios de estos subsidios sociales. Además, el problema no ha de circunscribirse tan solo al mencionado departamento, sino que es factible que esté sucediendo en el resto del país. Son muchas las viviendas que fueron adjudicadas y por distintos motivos no fueron ocupadas por sus dueños. Sería de suma importancia que esa Secretaría de Estado informe si existe un censo sobre la problemática, y en su defecto, disponga la inmediata realización del mismo en todo el departamento de Canelones y resto del país, con el fin de identificar con exactitud el número de viviendas vacías, las causas por las cuales no han sido habitadas, y en consecuencia proceder a las correcciones normativas o de trámite que generaron esos hechos y a la urgente readjudicación de las viviendas en cuestión. De esta manera, sería sin lugar a dudas, un gran ahorro para el Ministerio y una solución inmediata para múltiples familias que se ven privadas de su derecho a vivienda, cuando otras, que fueron oportunamente adjudicatarias del beneficio del Estado, si no las ocupan sería en apariencia porque no las necesitan o porque no cubren sus necesidades. Seguramente ese Ministerio coincidirá con el planteamiento formulado. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Luis Alberto Lacalle Pou,** Representante por Canelones".

Ñ) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la historia laboral de varias funcionarias del Hospital "Angel M. Cuervo" de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Hemos tomado conocimiento de la situación que se le generó a funcionarias del Hospital 'Dr. Angel M. Cuervo' de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, quienes concurrieron hace unos días a la sucursal del BPS de dicha ciudad, a efectos de inscribirse para participar en las elecciones del Directorio de dicho banco, en representación de los trabajadores. Grande fue su sorpresa cuando se les comunicó que no figuraba la historia laboral de ninguna de ellas y por lo tanto no les correspondía ejercer sus legítimos derechos en la oportunidad que se determine para el acto eleccionario. Queremos hacer notar a ese organismo que las citadas funcionarias se desempeñan como suplentes fijas en el mencionado nosocomio, con una antigüedad en sus cargos de entre tres y cinco años y con un régimen de ciento cuarenta y cuatro horas mensuales. Lo que nos parece más grave y preocupante de toda esa situación es que en el recibo de sueldo que perciben figura el descuento que por el concepto de montepío debiera verterse al organismo previsional. Nos parece sustancial, y sin ánimo de marcar normas o acciones a tomar, que esta situación por demás anómala pueda tener los correctivos y medidas necesarios ante un organismo del Estado, como lo es el Ministerio de Salud Pública. Como Representante Nacional por el departamento de Río Negro estaremos expectantes ante el tratamiento de que se le pueda dispensar a esa situación, por aquello que el Estado y sus organismos no solamente deben parecer transparentes y responsables, sino realmente serlo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

O) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a la Comisión de Presupuesto integrada con la Hacienda de la Cámara de Senadores; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país, sobre la situación de los niños uruguayos que viven en condi-

ciones de pobreza, y la labor que desarrollan los funcionarios del Instituto Nacional del Menor.

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, a las Intendencias Municipales y a las Juntas Departamentales del país. Los trabajadores del Instituto Nacional del Menor (INAME) se encuentran como tantos gremios y otras organizaciones, movilizados en la legítima defensa de su fuente de trabajo y reclamando de las autoridades un presupuesto que atienda sus justos reclamos, como también ante la situación que golpea con violencia, que nos avergüenza pero que no nos hace bajar los brazos ni resignarnos, que es la de más de trescientos mil niños de nuestro país que viven en situaciones de extrema pobreza. Como lo que abunda no daña, salvo que sean 'palos', nos parece indispensable informar de acuerdo a los propios indicadores que organismos del Estado y organismos internacionales señalan, que uno de cada dos niños uruguayos entre cero y cinco años de edad viven en hogares que se encuentran bajo la línea de pobreza; que un cuarenta por ciento de niños uruguayos entre seis y trece años de edad, viven en hogares pobres. Las proyecciones realizadas por los trabajadores y sus asesores indican que los casi treinta y nueve mil jóvenes y niños que atiende el INAME, al día de hoy, se verán incrementados en casi sesenta y cinco mil en los próximos años. Un síntoma brutal del grado de pauperización, de indigencia y de fragmentación de la sociedad, de un estamento social de las características de los niños y jóvenes que merecen un tratamiento especial y urgente de las autoridades de gobierno. De no mejorarse la asignación presupuestal, no podrán construirse servicios que atiendan la problemática de menores con medidas de seguridad, centros de atención a niños y adolescentes con problemas psiquiátricos y además, será imposible la formación y la capacitación de los funcionarios. Un panorama sombrío sin dudas, que creemos merece el llamado a responsabilidad de todos, y mucho más de los que pueden decidir a favor de que estas situaciones se reviertan. La situación de los niños y de los adolescentes latinoamericanos es grave según un informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Ese mismo organismo ha elogiado la decisión de que en la 'X Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado', que se llevará a cabo en la República de Panamá, el tema de la niñez y de la adolescencia sea el tema central. Lo compartimos y lo apoyamos, pero para ello necesitamos hechos y soluciones a un tema que es de toda la sociedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Ricardo Castromán Rodríguez,** Representante por Río Negro".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Situación por la que atraviesa la industria textil

— Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado González Alvarez.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Señor Presidente: en el día de hoy quiero referirme a la gravísima situación, que mucho nos preocupa, por la que está atravesando la industria textil. Estamos en presencia de un permanente deterioro de toda nuestra industria nacional; dentro de ella, aludiremos a la industria textil porque es muy importante para el departamento de Colonia.

Desde hace varios años nuestra industria textil está soportando una pérdida de competitividad en sus exportaciones, y también dentro del país ante la masiva importación de productos extranjeros. Esta disminución de las ventas ha llevado a una pérdida de puestos de trabajo y, en algunos casos, al cierre de las fábricas. Adviértase que la industria textil en todo el mundo, y por cierto en nuestro país, ha sido un factor dinamizador de la economía.

En Uruguay, a través de créditos, reintegros y exoneraciones, nuestra sociedad invirtió muchos millones de dólares para hacer realidad esta industria que en momentos de esplendor dio trabajo a muchos miles de compatriotas. Pero debido a la política económica actual, y desde hace unos años, se están cerrando las fábricas y no sólo se pierden los puestos de trabajo, sino los créditos concedidos, que el

Estado no recupera. Además, éste deja de percibir importantes ingresos por concepto de impuestos y aportes al Banco de Previsión Social.

Toda nuestra industria textil está amenazada de ir a la quiebra a menos que, rápidamente, el gobierno, a través del señor Ministro de Economía y Finanzas o del de Industria, Energía y Minería -o de ambos, conjuntamente-, se ocupe de instrumentar medidas para evitar el desastre total del cierre de más fábricas.

En nuestro departamento de Colonia tenemos las plantas de Sudamtex S.A., con seiscientos operarios, y de AGOLAN S.A., ex Campomar y Soulas, con casi trescientos. Nuestro departamento no podría soportar el cierre de cualquiera de estas fábricas.

En la mayoría de los países del mundo la industria surge, evoluciona y se mantiene porque el Estado la protege, la defiende frente a la competencia extranjera. Nosotros debemos adoptar medidas que eviten el cierre y que permitan competir, para que no se continúe con esa pérdida constante de puestos de trabajo. Hay que tener presente que Sudamtex S.A. es fundamental para Colonia: no existiría posibilidad de reemplazar sus seiscientos puestos de trabajo.

Por estos motivos, levantamos nuestra voz a favor de esta industria. Aún retenemos en nuestros oídos las expresiones vertidas en las últimas campañas electorales por hombres pertenecientes al Partido Colorado, a la lista 15, al sector del actual Presidente de la República, por las que se nos prometía traer inversores para crear fuentes de trabajo: toda una ilusión. Comprendemos lo difícil que es iniciar nuevos emprendimientos y traer nuevos inversores, pero sí podemos salvar los actuales y mantener nuestras fábricas, nuestros puestos de trabajo. Esto es lo que estamos solicitando en el día de hoy.

Como no es nuestro estilo denunciar hechos, quejarnos de los males y decir solamente "hagan algo", en este planteo expresamos posibles soluciones: consolidar el arancel externo al máximo permitido por las organizaciones mundiales del comercio, que es de 35%; establecer precios de referencia más altos en consonancia con la exportación de nuestros productos; que los permisos de importación de productos textiles sean analizados por una comisión de valoración en la que se tenga en cuenta la opinión de nuestra industria, para evitar así la subfacturación; que las compras del Estado se hagan prioritariamente a la industria nacional y que no se considere sólo el precio de la oferta, porque cuando se trata de la industria nacional se están defendiendo nuestros puestos de trabajo y la percepción de los impuestos que cobraría nuestro Estado.

Para mantener y aumentar nuestra exportación deberíamos recurrir a una devolución o reintegro de impuestos. Cuando una fábrica para o cierra, el Estado deja de percibir los aportes que se hacen al Banco de Previsión Social y a la Dirección General Impositiva y debe pagar importantes sumas de dinero por concepto de seguro de paro. Si entregáramos a las empresas cifras similares a ésas, tal vez no cerrarían.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Michelini)

— Estas y tal vez otras ideas -que podrían ser mejores que las que acabo de plantear- deben tenerse en cuenta; las medidas están al alcance del gobierno y se debe actuar para proteger el trabajo de nuestros compatriotas. El destino del país está atado a la industria nacional: no tomar medidas será imperdonable y tanto nosotros como el pueblo llamaremos a responsabilidad al actual gobierno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, a la Asociación de Industriales Textiles del Uruguay, y a la Cámara Industrial de la Vestimenta, a la empresa y al gremio de Sudamtex S.A. y a la Junta Departamental de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Treinta y nueve en cuarenta: **Afirmativa.**

8.— Funcionamiento de la Escuela Industrial de Castillos, departamento de Rocha

Tiene la palabra el señor Diputado Barrios.

SEÑOR BARRIOS.— Señor Presidente: la ciudad de Castillos, situada al nordeste del departamento de Rocha, siempre se ha caracterizado por el empuje y la creatividad de todos sus habitantes, lo que ha dado lugar a

instituciones con esas características creativas, pujantes, que se han desarrollado fuertemente. Entre ellas queremos referirnos a la Escuela Industrial de Castillos, una institución que se formó por iniciativa de la sociedad civil en el año 1956. Durante diez años funcionó con ese carácter, administrada y mantenida por los vecinos, y recién en 1966 se oficializó.

Durante ese tiempo creció fuertemente y contó con el apoyo de esa pujante población; así pudo desarrollarse y tener un número importantísimo de alumnos, llegando a generar mucha mano de obra calificada que encontró trabajo tanto en la ciudad como en otros lugares. De esa forma se solucionó el problema de muchísimos jóvenes.

No obstante, realmente impresiona visitarla hoy y ver, por ejemplo, los talleres de mecánica y metalúrgica -equipados totalmente, como muchas empresas quisieran- que están paralizados porque no hay un profesor, ya que las autoridades de la Universidad del Trabajo en su momento estimaron que no debían continuar esos cursos, que fueron abandonados.

Lo mismo sucedió en cierto momento con los cursos de carpintería, aunque después se reiniciaron y actualmente están funcionando. Sorprende ver la calidad de los trabajos realizados por los alumnos. Se está efectuando una ampliación del local y se están fabricando allí todas las aberturas, que realmente parece que fueran producidas en una empresa de gran calidad y profesionalidad.

La orientación que aparentemente está tomando la administración de la enseñanza en nuestro país ha empezado a afectarla desde hace tiempo. Así como se eliminó el curso de mecánica, a pesar de que el taller cuenta con equipos que valen decenas de miles de dólares y están abandonados en un local amplísimo, también hay equipos muy modernos de lo que fue un taller de costura que inclusive realizaba trabajos para otras instituciones del Estado, como ser la confección de uniformes para la Jefatura de Policía. Sin embargo, también fue suspendido por recorte de gastos.

Realmente da mucho dolor ver una decena de máquinas industriales modernas abandonadas, producto de la compra a FOCOEX. La única utilidad que dieron fue generar ganancias para esta empresa que, por razones que no son las ideales, se hizo célebre.

El proceso de desmontaje continúa. Ahora se pretendió iniciar un curso de gastronomía, pero la autoridad de turno lo habilitó y la razón que expuso fue que Rocha es un departamento muy difícil, aunque no sabemos para qué es difícil. También manifestó que los cursos técnicos, como el de mecánica y el de electricidad -que sigue funcionando, pero que se amenaza con retirarlo-, no sirven mucho porque los muchachos se reciben, se van al exterior y no vale la pena gastar.

Lo último que se ha informado es que también se eliminaría el Ciclo Básico, al cual asisten ciento cuarenta alumnos.

No sé si en Montevideo la realidad es igual, pero en el interior, en general, hay jóvenes que si no realizaran el Ciclo Básico en la UTU, no lo cursarían, por razones sociales o por otras cuestiones que habría que estudiar. Sobre todo las capas más pobres de la sociedad prefieren cursar el Ciclo Básico en la Universidad del Trabajo del Uruguay. La eliminación de esta escuela haría que el liceo se viera recargado, y, por otra parte, una cantidad de muchachos quedarían fueran de esa enseñanza que hoy resulta imprescindible.

Por las razones expuestas, solicito la atención de esta Cámara y de las autoridades de la Universidad del Trabajo del Uruguay, a efectos de que se contemple la situación de esta escuela que es sostenida, fundamentalmente, por su Comisión de Fomento y que ha tenido un desarrollo que puede sorprender a cualquiera que la visite.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo de Educación Técnico-Profesional, a la Dirección de la Escuela Industrial de Castillos y a su Comisión de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: **Afirmativa.**

9.— Necesidad de establecer una política de fronteras

Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.— Señor Presidente: el tema que vamos a plantear no escapa a los integrantes de esta Cámara porque los

medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, han tomado conocimiento de él; me refiero a lo que está ocurriendo en nuestras fronteras.

Somos del departamento de Rocha y estamos viviendo momentos bastante angustiantes con relación a algunas medidas adoptadas en los últimos días. Estamos de acuerdo con las restricciones al contrabando que se han establecido, porque sabemos lo que significa para la economía del país y conocemos el trabajo que está realizando el Gobierno Nacional en ese sentido. Sin embargo, todos los habitantes de las zonas fronterizas del país, y en especial los del sector que representamos, estamos preocupados por la situación que allí se vive.

Personalmente, considero que este problema ha surgido porque Uruguay no tiene una política de fronteras, no sólo en el área de circulación de bienes y personas; tampoco la tiene en el área de la salud. A pesar de que la ciudad de Chuy cuenta con una unidad ejecutora, un hospital -si bien se ha avanzado en el tema, aún existen grandes carencias-, prácticamente seis mil o siete mil uruguayos viven del otro lado de la frontera y no tienen derecho a atenderse en él. Tampoco hay una política en cuanto al área del turismo ni del transporte internacional. A nuestro entender, Uruguay no tiene una política de fronteras concreta y definida.

Conjuntamente con las otras fuerzas políticas que representan al departamento de Rocha, estamos elaborando un proyecto de ley. Al respecto, hemos mantenido importantes reuniones acerca de "free-shops", por ejemplo, en cuanto al sistema de comercio. El fin de semana pasado, conjuntamente con el señor Diputado Barrios, mantuvimos prolongadas reuniones para poder establecer ese tipo de políticas de frontera. En el día de hoy, el Foro Batllista dará a conocer formalmente algunas políticas en ese sentido.

Apelamos a que la Cámara determine ciertas exoneraciones tributarias -independientemente de que sabemos que deben contar con iniciativa del Poder Ejecutivo- con relación a algunos productos nacionales, especialmente los de la canasta familiar, como por ejemplo el arroz, el aceite y el gas, a fin de que sean competitivos con el comercio brasileño. Los pobladores de 18 de Julio, de la Barra del Chuy, de La Coronilla, por más que quieran abastecerse de gas en la zona de Chuy, debido a que no hay un comercio establecido, tienen que trasladarse 100 kilómetros para cargar una garrafa de 13 kilos. Creo que Uruguay tiene como asignatura pendiente la de establecer esa política de frontera, más allá de que estemos o no de acuerdo -nosotros estamos a favor- con la restricción establecida respecto al contrabando.

En la reunión que mantuvimos el sábado con los comerciantes también intercambiamos opiniones sobre el turista que llega a Uruguay y luego se traslada a la frontera, al Chuy, a realizar algunas compras. En estos momentos, no tiene derecho a ingresar productos desde ese lugar para ser consumidos durante su estancia en nuestro país.

Este Parlamento debe ser sensible para articular alguna medida a efectos de que a ciudadanos argentinos o brasileños que estén haciendo turismo en La Paloma o en cualquier otro lugar de Rocha, no se les tipifique como contrabando pasar mercadería por las aduanas de esa zona, cuyos controles están siendo absolutamente estrictos.

En el día de ayer, cuando viajamos desde el departamento de Rocha, nos controlaron cinco veces. Me parece que al turista esto no le gusta; se va del país ofuscado, incómodo, y creo que no vuelve más.

Si bien hay que realizar una importante represión al contrabando, creo que debe hacerse con relación a grandes volúmenes, con el contrabando importante.

A mi entender, hay que estudiar más la medida de los controles aduaneros y policiales a efectos de establecer una política de Estado con relación al turismo pues, antes de que comience la temporada estival, Rocha necesitaría que de una vez por todas se revirtiera esa situación. Reitero que el Parlamento no puede dejar de ser sensible a esta circunstancia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Economía y Finanzas y al señor Intendente Municipal de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

10.— Incidencia de la diabetes en el Uruguay

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.— Señor Presidente: en el día de hoy queríamos traer al seno de la Cámara un tema que tiene relación con el Día Mundial de la Diabetes. Lo digo con toda franqueza: este tema no se ha abordado como corresponde y en Uruguay ha tenido poca consideración.

A nivel mundial, la diabetes afecta, aproximadamente, al 8% de la población; esto significa que en nuestro país hay entre doscientos cincuenta mil y trescientos mil ciudadanos que padecen esta enfermedad.

Lo grave del asunto es que la mitad de quienes padecen esta enfermedad no están al tanto de ello; en la mayoría de los casos, las personas pueden padecerla hasta diez años sin que les haya sido detectada.

Debido a sus consecuencias y al daño neurológico que provoca la diabetes, en el mundo y también en nuestro país es la primera causa de ceguera no traumática y de amputación de miembros inferiores, y una de los mayores determinantes de problemas renales que llevan a la necesidad de diálisis y trasplantes.

Conversando hace unos instantes con el señor Diputado Chápper -quien también siente profunda preocupación e inquietud por esta problemática- mencionábamos que la Organización Mundial de la Salud pronostica que ésta será la única dolencia humana cuya incidencia se duplicará para el año 2010.

En todo el mundo la diabetes tiene cifras de crecimiento mucho mayores que otro tipo de enfermedades. Si uno compara la cantidad de papel que ocupa el síndrome de inmunodeficencia adquirida en los medios de comunicación con el destinado a la diabetes y uno piensa en el daño que provoca esta dolencia, podrá comprobar que es algo desproporcionado.

En la Presidencia de la Cámara de Representantes no nos hemos quedado quietos con este asunto. En tal sentido, el 26 de junio, en el marco de las actividades con la sociedad civil, realizamos un encuentro con los actores sociales involucrados con el tema. Allí estuvieron presentes asociaciones de diabéticos, endocrinólogos y diversos especialistas. Todos nos convocaron a seguir trabajando para que, de alguna forma, se vaya "achicando" este tipo de dolencia.

Invitamos a todos los señores legisladores -y hemos contado con la presencia de muchos de ellos- a trabajar en esta línea y a acceder a los resultados del encuentro a efectos de seguir avanzando en la solución de este problema.

También desde la Presidencia de la Cámara auspiciamos -esto ocurrió hace unos días- un programa de televisión: "El lado dulce de la vida". Por supuesto que lo hicimos en forma gratuita -no le salió nada al Cuerpo- y contamos con la colaboración del Canal 5 y de los directores del programa.

Estos son los primeros pasos; ya se han repartido aproximadamente cien mil folletos. Si bien algo de información hay en la ciudadanía, creemos que faltan muchos pasos para dar.

¿Qué nos están pidiendo a los legisladores para socorrer, para ayudar a estos más de doscientos cincuenta mil uruguayos, que seguramente serán más de quinientos mil en los próximos diez años? La instalación de un plan nacional de diabetes, que propenda a su detección precoz en lo que daríamos en llamar grupos de riesgo, y a la difusión de su sintomatología como forma de expandir el nivel de conciencia acerca de esta enfermedad. Además de este plan nacional, se tendría que llevar a cabo un censo nacional de diabéticos, utilizando un cruzamiento de todas las bases de datos del sistema nacional de salud. Conocer con exactitud es lo imprescindible para poder obrar con exactitud.

Por lo tanto, el plan nacional y el censo nacional de diabéticos serían los dos objetivos.

Finalizado el encuentro del 26 de junio, se estableció una comisión de trabajo con el objetivo primario de organizar la información existente y acercarla al Parlamento, a efectos de que todos tengamos cierta información.

A la gente que forma parte de este universo tendríamos que decirle que tenga una buena jornada, un feliz día, y que el Poder Legislativo uruguayo la saluda y reconoce su problema. Por afectar a doscientos cincuenta mil ciudadanos es un problema del Parlamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al señor Ministro de Salud Pública, al señor Subsecretario y al señor Director General de esa Cartera, a la Federación Uruguaya de Asociaciones de Diabéticos y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

11.– Servicio de transporte de pasajeros por lanchas en el río Uruguay, entre Salto y Concordia

Tiene la palabra el señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.— Señor Presidente: en momentos en que el país está enfrentando una de las coyunturas más difíciles que se recuerde, es probable que el asunto que intentaremos plantear en el Cuerpo resulte de menor entidad. Sin embargo, para nosotros es de gran importancia.

Se trata de un problema de enorme gravitación en distintos ámbitos del quehacer nacional, donde los impuestos, las tasas, los tributos terminan ahogando la iniciativa privada y, lo que es aún más triste, en forma lenta y sistemática van aniquilando las pequeñas fuentes de trabajo que a veces tienen más de un siglo de existencia en nuestro país.

Concretamente, me refiero al servicio de transporte de pasajeros por lanchas que une nuestra ciudad de Salto con la de Concordia, República Argentina. La historia de estos dos puertos se remonta a 1800, cuando las primeras embarcaciones traían madera desde Brasil para ser procesada en nuestro país.

En aquellas épocas teníamos florecientes empresas fluviales cuyas embarcaciones surcaban el río Uruguay, y aparecieron los puertos del litoral -puntos estratégicos de comercio y de desarrollo regional-; actualmente, sólo una de ellas está logrando sobrevivir. Esta empresa cuenta con tres embarcaciones, pero sólo dos de ellas están en condiciones operativas. Es decir que de aquella navegación que se realizaba a lo largo del río Uruguay, hoy sólo queda una empresa que funciona en el departamento de Salto, en las condiciones que ya mencioné.

Estamos convencidos de que a muy corto plazo esta empresa va a desaparecer y pasará también a formar parte de la historia de nuestro departamento. Esto no se debe a un problema administrativo de la empresa, sino al ahogo que el Estado hace que sufra este rubro, lo que se traduce con una crudeza brutal. Voy a intentar dar algunas pinceladas para demostrar lo que esta pequeña empresa tiene que sufrir para seguir trabajando.

De acuerdo con la información que se nos proporcionó, toda embarcación que pretenda realizar un servicio de transporte de pasajeros entre los dos países debe estar autorizada por la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; el trámite también debe realizarse ante una oficina similar de la República Argentina. De acuerdo con el transporte que realice -puede ser de carga, de pasajeros o de ambos en forma simultánea-, la empresa debe contar con la autorización de la Prefectura Nacional Naval, la que se tramita en una Comisión Técnica que fue creada para vigilar e inspeccionar en forma anual el estado de conservación de los cascos de las embarcaciones. Las lanchas también deben tener documentación registrada ante la Dirección Registral y de Marina Mercante, que depende, como corresponde en este caso, de la Armada Nacional.

Estas son las exigencias que está imponiendo el Estado a este tipo de servicios que, en definitiva, usufructúan todas aquellas personas que no tienen vehículos particulares. Los señores Diputados sabrán que en la represa de Salto Grande existe un puente que une las dos ciudades, por lo que el servicio de lanchas sólo es utilizado por los menos pudientes o por quienes no disponen de un vehículo.

En cuanto a los costos, para brindar este servicio debe realizarse un pago ante la Dirección Nacional de Migraciones, que cobra promedialmente $ 100 diarios. Lo curioso -y hasta inaudito- es que esta tasa se paga sobre un mínimo de veinte pasajeros, pero si a la lancha suben veintiún pasajeros, hay que pagar lo que corresponde a cuarenta, y si viajan cuarenta y uno, se debe pagar por sesenta. Hay una serie de medidas que toma la Dirección Nacional de Migraciones que realmente coartan la posibilidad de brindar un servicio de transporte eficiente.

Como ya señalé, esta tasa aumenta si viajan más de veinte pasajeros, trepando de $ 100 a $ 260. Además, si la lancha sale o ingresa al puerto en horario nocturno, la tasa se duplica, situándose en $ 520. Por otra parte, se debe pagar entre $ 1.200 y $ 1.300 por el uso del puerto de Concordia. También está prevista la tasa anual de navegación, que se paga al Banco Hipotecario en unidades reajustables; este año alcanzó los $ 5.000. La inspección anual de seguridad de estas lanchas supone un impuesto de alrededor de $ 5.000 mensuales, además de la existencia de un seguro, que tiene su respectivo costo. Todos estos pagos alcanzan una cifra mensual de $ 10.000, que no incluye

los gastos correspondientes a salarios, funcionarios de a bordo, leyes sociales, seguros, combustible, lubricantes, papelería y mantenimiento de las unidades.

Ante todo este cúmulo disparatado de gravámenes -que, reitero, van aniquilando la iniciativa privada-, surgen algunas interrogantes. Con este sistema fiscalista y burocrático, ¿es posible desarrollar la integración regional que se pregona, entre el litoral uruguayo y la provincia de Entre Ríos? Teniendo en cuenta la información que acabo de exponer, ¿es posible pensar en el desarrollo de la navegabilidad del río Uruguay? ¿Por qué los vehículos que cruzan los puentes binacionales están exentos de pagar tasas e impuestos y se les cobra a los usuarios de los servicios de lanchas, que -reitero- pertenecen a los sectores más carenciados de la población? ¿Estamos dispuestos a ver desaparecer lo poco que queda de la navegación del río Uruguay, otrora brillante y pujante, sin hacer nada?

Creo que los Diputados del litoral -Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro y Soriano- podremos, entre todos, lograr que se eliminen esas tasas, esos impuestos y esas barreras burocráticas, para permitir que el río Uruguay definitivamente sea navegable.

Aquí queda al descubierto que el río es navegable; lo que hizo imposible la explotación fue la burocracia, los trámites, el papeleo, las tasas, los gravámenes y los impuestos tan descabellados como descomedidos.

Como en este tema intervienen autoridades de la más diversa índole, inclusive algunas que nada tienen que ver con el río Uruguay y su navegación vecinal, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe directamente a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

12.— Plan de repoblación de los campos

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.— Señor Presidente: en nuestra condición de Representantes por Tacuarembó vamos a referirnos a este departamento de neto perfil ganadero y agropecuario.

Hemos sentido la imperiosa necesidad de trabajar en un plan de atención inmediata a los pequeños productores que están sufriendo marginación social y económica. Es necesario que a la brevedad posible se ponga en práctica una medida que sea aprobada por el Poder Ejecutivo y que atienda a estos productores, que son los más necesitados, los más pequeños y los más afectados por esta coyuntura de crisis nacional, regional e internacional.

Nuestra pretensión es que puedan salir adelante; son hombres con cultura de campo y queremos que se afiancen en su medio natural. Nuestro proyecto se denomina "Plan de repoblación de los campos". El campo uruguayo se está despoblando y día a día familias enteras lo abandonan y pasan a engrosar los cinturones pobres de nuestras ciudades. Las causas que provocan esta emigración hacia la ciudad son múltiples; sabemos que se trata de causas coyunturales, a las que se agregan muchos factores externos que agravan la situación que vive nuestro país. Pensábamos que en Uruguay se debía tomar una medida y así se ha decidido.

El campo se despobló de animales. Hubo una expulsión de mano de obra hacia los centros urbanos; actualmente, tenemos menos productores, menos capataces y menos peones trabajando en el campo.

Uruguay tiene aproximadamente dieciséis millones de hectáreas dedicadas a la agropecuaria; hace diez años contaba con veintiséis millones de ovinos y diez millones de vacunos. Actualmente, tiene trece millones de ovinos -es decir, la mitad- y diez millones y medio de vacunos; esto es, tenemos trece millones menos de ovejas. Al mismo tiempo, el aumento del área forestal y agrícola no llega a ciento cincuenta mil hectáreas.

De los dieciséis millones de hectáreas disponibles para la explotación agropecuaria, hay entre cuatro millones y cinco millones de hectáreas vacías. Allí no hay animales, no hay bosques ni agricultura; no hay nada.

El objetivo del plan es poner a producir esta cuarta parte del Uruguay. En nuestro país hay aproximadamente veintiocho mil predios ganaderos, con un promedio de 405 hectáreas cada uno; se habla de despoblación rural solamente con referencia a los habitantes, pero esta realidad se debe en gran parte a que hemos sufrido una despoblación ganadera.

Hemos hecho un balance de los costos de

poner a producir una hectárea: para forestación, cuesta US$ 400; para agricultura, desde US$ 320; para ganadería vacuna, desde US$ 200, y para ganadería ovina, US$ 50. Por otra parte, no todos los campos son aptos para forestación o para agricultura, y campos pobres determinan un sufrimiento poco soportable para los vacunos.

Frente a la falta de capitales y a este inmenso vacío que tenemos en nuestros campos, la primera respuesta sería poblarlos con ganado ovino. El plan de desarrollo ganadero que se quiere implementar pone el acento en la cría, en la tecnología y en las agrupaciones o cadenas de productores, y su implementación requerirá grandes sumas de dinero y financiación por parte de organismos multilaterales de crédito.

El productor rural ya no soporta un costo financiero, sobre todo el pequeño, que tiene campos vacíos y desarrolla una economía familiar de escaso porte, aunque posea cultura ganadera y abundante mano de obra, muchas veces de origen familiar. Por lo tanto, proponemos repoblar los campos sin costo financiero, con el apoyo y el compromiso de las asociaciones de productores rurales, con un método económico y muy novedoso que no requiere financiación exterior alguna.

Pasamos a relatar cuál es el plan.

En primer lugar, se otorgará en préstamo a los productores rurales calificados y que lo soliciten, una majada compuesta por hasta cien ovejas y tres carneros de campo de la raza elegida por el propio productor, quien se obliga a devolverla en igual número y calidad de animales en un lapso máximo de cinco años, sin costo financiero alguno y con el producido de la propia majada que se le prestó. El costo máximo del préstamo por productor será de US$ 1.500, calculando a US$ 12 la oveja y US$ 60 el carnero.

En segundo término, las asociaciones de criadores de las razas calificarán al productor, su capacidad y su necesidad al disponer de campo para explotar y de ganado, y los límites y reglamentaciones correspondientes. Calificarán a los vendedores de los productos y a los campos donde se desarrollará la explotación.

En tercer lugar, los beneficiarios no devolverán dinero en cinco años, sino los animales que se les otorgó en préstamo porque, como ya expresé, los productores ya no tienen capacidad de pago, de repago, de intereses, ni de financiación. Su capital es su mano de obra, y con ella van a devolver el préstamo. El costo producido se devolverá al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Uruguay tiene aproximadamente cuarenta mil empresarios rurales, de los cuales veintiocho mil tienen explotaciones ganaderas. El objetivo del plan es asistir a mil productores por año, lo cual representa un costo anual de US$ 1:500.000. En cinco años estaríamos asistiendo a casi el 20% de los productores ganaderos.

En cuanto al origen del dinero, consideramos que la financiación sería viable mediante el 1% o el 2% de las ganancias anuales de las empresas públicas, con un adelanto inmediato por parte del Banco de la República a los efectos de una pronta implementación. Esta tendrá la garantía de una comisión honoraria designada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca e integrada por delegados de la Asociación Rural del Uruguay y de la Federación Rural.

Es algo que podemos hacer ya. No requiere ayuda externa, tendrá un gran impacto social, involucrará a todas las asociaciones de productores, tonificará los precios de las haciendas y fortalecerá la cohesión social. Este plan no soluciona todos los problemas del campo; es más: ni siquiera creamos unidades económicas. Pero cambiemos el sentido de la flecha y, en lugar de ir hacia abajo, vayamos hacia arriba. Mantendremos la cultura ganadera de nuestros hombres de campo y daremos un mensaje claro de su importancia apostando a la cría.

Uruguay debe tener objetivos claros; los nuestros son un campo fuerte para un país fuerte. En diez años deberemos tener treinta millones de ovinos y quince millones de vacunos, y para ello trabajaremos porque el campo fue, es y será nuestra fuente de riqueza.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural, a las asociaciones rurales locales, a la Junta Departamental de Tacuarembó y a las asociaciones de criadores de distintas razas de ganado ovino.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

Ha finalizado la media hora previa.

13.— Homenaje al ex Representante Alfonso Requiterena Vogt

SEÑOR CARMINATTI.— ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.— Señor Presidente: solicito que la Cámara me habilite a hacer uso de la palabra, como una cuestión política, para referirme a un querido amigo, quien durante cuatro Legislaturas formó parte de esta Cámara que integramos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Abdala)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y siete en sesenta: **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.— Señor Presidente: agradezco a la Presidencia y a la Cámara que me permitan realizar este breve y sentido homenaje a una personalidad del departamento de Río Negro, ya que en estos días se cumple un año de su desaparición física.

Me refiero al ilustre ciudadano, coterráneo y amigo, escribano Alfonso Requiterena Vogt -"Pompo"- y su larga y proficua trayectoria que lo destacara en las distintas actividades que encaró, todas con el mismo fervor, con la misma dedicación y con la misma inteligencia.

Nació en Fray Bentos el 27 de marzo de 1921. Su padre fue Alfonso Requiterena -familia de origen vasco francés- y su madre Eugenia Catalina Vogt -familia de origen alemán-, antiguos pobladores de los inicios de Fray Bentos, cuando era una pequeña aldea. Justamente, en aquella época estaba empezando a ser una ciudad.

Cursó primaria y secundaria en Fray Bentos y a los quince años, como en el interior no había preparatorios -en aquella época el centralismo era total-, debió trasladarse a Montevideo -con los medios escasos y lentos de aquel entonces, que eran el ómnibus y el tren- para cursar preparatorios y realizar su carrera de escribano.

Mucho tiempo después, cuando ya convivía conmigo durante algunas horas -porque yo también tuve la suerte de ser profesor y compartir mi vida con él-, recordaba cómo había vivido su época de estudiante -al igual que todos quienes estuvimos en esas circunstancias- en pensiones, casas de familia, conociendo personas y adquiriendo un caudal de vida totalmente distinto, extrañando el río y las cosas de su pueblo.

En ese entonces me dijo algo que, en cierto sentido, era una premonición, porque sostenía que había que crear becas y establecer hogares estudiantiles para ayudar a los estudiantes del interior a concretar sus carreras.

Efectivamente, se recibió el 24 de noviembre de 1944.

Muchos de nosotros somos universitarios; tuvimos la suerte de que nuestras familias nos pudieran ayudar. Diría que él tuvo una gran virtud: si bien pasó por la Universidad, la Universidad también pasó por él proporcionándole formación, ya que le dio un carácter, un espíritu, una generosidad y una solidaridad que eran envidiables.

Posteriormente, como era natural, ejerció su profesión en su pueblo, Fray Bentos, y también en Young. En esa época empieza otra de las grandes pasiones de su vida: la enseñanza de la historia, influido por un gran profesor que hubo en esa ciudad. Me refiero a un médico que era profesor de Historia; diría más bien, que era un enciclopedista, porque era profesor de muchas cosas, aunque se dedicaba especialmente a la Historia. Como decía, influyó mucho en "Pompo", quien captó esa orientación vocacional necesaria para dictar clases.

Por supuesto, al principio trabajó honorariamente, pero a partir del año 1950 empezó a ser un docente y ejerció esa profesión durante treinta y cinco años. Es más: lo hizo con un desinterés tan importante en el sentido de su dedicación y propósito que dictó clases sin cobrar cuando legalmente no se le permitía ejercer la docencia por ser Diputado. Además, viajaba a Fray Bentos para dictar sus clases porque entre sus alumnos y él, diría que había -en términos médicos- una simbiosis. Se trataba de un hombre grande, de buen andar, fuerte, de sonrisa fácil y también de buen humor. Esto lo sabemos porque convivíamos en la sala de profesores y en los viajes.

A propósito de eso voy a contar una anécdota para demostrar a la Cámara cómo era en la vida

real, ya que hablamos de un individuo que tenía la sonrisa a flor de labios y el chiste rápido.

En una oportunidad quedamos en encontrarnos en el ómnibus, pero cuando subí me di cuenta de que no estaba. De pronto, a diez kilómetros de Fray Bentos, un taxi pasa por delante del ómnibus. Entonces, éste para y sube "Pompo" Requiterena, con su abrigo gris -siempre vestía con sobriedad- y su portafolios. En ese momento, pregunté: "¿En qué andas, 'Pompo'?". Y él respondió: "Ando buscando un infarto". Era la verdad; su vida era muy dinámica; andaba todo el tiempo corriendo detrás de sus actividades: dictaba clases e integraba la directiva de la liga de fútbol, y en ese sentido fue un hombre muy vehemente.

Otra de sus pasiones fue precisamente el deporte; llegó a ser Presidente de la liga departamental de fútbol. En ese aspecto también coincidíamos y compartimos los colores azul grana del 18 de Julio. Fue Presidente de la mencionada liga y logró los títulos de campeón del interior del país y también de campeón del litoral en dos oportunidades consecutivas.

Además, participó en actividades culturales, dirigiendo la Sociedad Cultural La Armonía y la Biblioteca Zorrilla de San Martín. Uno de los honores más grandes que tuvo en su vida fue que le hubieran dado la oportunidad, a solicitud de toda la población, de ser el Presidente de la Comisión que organizó los festejos del centenario de Fray Bentos. En ello se esmeró de tal forma, debido a sus vínculos departamentales y nacionales, que todo lo que para nosotros era un acontecimiento fue realmente una fiesta, gracias a su labor proficua.

Luego, "Pompo" que desarrolló una vida intensísima como deportista, como hombre de cultura, como profesor, como amigo, tuvo otra gran pasión: la gran pasión de su vida fue el Partido Nacional.

En 1945 ó 1946 empezó a formar parte de un sector del Partido Nacional, el Demócrata Social, que dirigía Carlos Quijano y que posteriormente se transformó en el Partido Demócrata.

En 1954 fue parte de Reconstrucción Blanca, junto con Washington Beltrán y el doctor Rodríguez Larreta, conformándose luego la UBD para participar conjuntamente con Herrera en el triunfo del Partido Nacional.

En 1964 fue electo Diputado; él consideraba que éste fue uno de los honores más importantes de su vida. Estuvo en el Parlamento durante cuatro períodos consecutivos. El 15 de febrero de 1990 dejó de ser Diputado y se retiró.

En ese tiempo, a través de una participación muy activa en la Cámara, demostró que...

(Murmullos)

— Señor Presidente: si bien a algunos legisladores no les interesa el tema -al Presidente tampoco-...

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Señor Diputado: varios señores legisladores desean hacer uso de la palabra en este homenaje. Por lo tanto, la Mesa está buscando la modalidad reglamentaria para lograrlo. Este es el sentido exacto de mis palabras con la señora Heber y el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR CARMINATTI.— No pregunté al señor Diputado de qué hablaba con la señora Heber. Me refería al hecho de que mis amigos podrían callarse y dejarme hablar, porque cuando ellos están en uso de la palabra yo no los molesto. Me cuesta inspirarme; no lo decía por el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa exhorta a los señores Diputados a guardar silencio.

SEÑOR CARMINATTI.— Como decía, realmente, "Pompo" Requiterena merecía un homenaje de este tipo; fue un hombre muy valioso para todos.

Cuando me recibí, instalé mi consultorio -en 1954 ó 1955- casi frente a la casa en la que él vivía. Por lo tanto, durante todo el tiempo en que ejercí la profesión lo vi atender, los sábados y domingos de mañana, importantes filas de ciudadanos, no como escribano -prácticamente ya no ejercía esa profesión-, sino como Diputado.

Ahora, como legislador, también yo debo soportar en mi pueblo esas filas. Aclaro que utilizo el término "soportar" porque estamos viviendo momentos en los que el hecho de atender una oficina de Diputado implica sentir que siempre se está escuchando lamentos y penas.

Decía que era un hombre muy querido, que participó de la vida política, de la vida social, de la amistad, del deporte, etcétera. Recuerdo que lo veía "prendido del alambrado" alentando los colores de su cuadro. De ese modo se observa el fútbol en el interior cuando no hay tribunas, porque se trata de canchas pobres.

Me sentí en la necesidad de manifestar el afecto que siento y que siente por él la gente

de mi pueblo, pues no se le había hecho ningún homenaje en la Cámara. Hace poco tiempo se cumplió un año de su fallecimiento.

Reitero que fue un gran hacedor de actividades; registró documentos, hizo estudios sobre Beltrán, sobre Artigas, sobre Ferreira. Creo que tuvo alrededor de cuatrocientas intervenciones en la Cámara a través de pedidos de informes y otros mecanismos.

Agradezco la atención de este Cuerpo. Pido disculpas por mi impertinencia al expresar algunos conceptos que tal vez no debí decir, pero hacía tiempo que tenía deseos de hacerlo. Me refiero a la necesidad de hacer silencio cuando habla otro legislador.

Finalmente, digo que Requiterena Vogt fue un digno representante del Partido Nacional y de mi pueblo y, además, un gran amigo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a sus familiares directos, a la Junta Departamental de Río Negro y al Honorable Directorio del Partido Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Además de considerar muy adecuado el pedido formulado por el señor Diputado en cuanto a que hay que guardar silencio cuando se está haciendo uso de la palabra, la Mesa entiende que también debe solicitar que los legisladores estén presentes en Sala.

14.— Licencias Integración de la Cámara

Antes de votar el trámite solicitado, y a fin de que se incorporen a la Cámara algunos suplentes que desean hacer uso de la palabra en esta instancia de homenaje, dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones sobre solicitudes de licencias:

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 16 de noviembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor J. Ignacio Agoti.

Del señor Representante Gustavo Penadés, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para participar en el II Programa de Fortalecimiento Institucional y Formación Política para Iberoamérica, que se realizará en la ciudad de Madrid, España, por el período comprendido entre los días 14 y 30 de noviembre de 2000, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Silvia Ferreira.

Del señor Representante Daniel García Pintos, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para participar en el Seminario que sobre Políticas Públicas Regionales para el Control de Drogas y Combate al Crimen Organizado, a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 15 y 22 de noviembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Roberto Bagalciague.

Del señor Representante Luis M. Leglise, por motivos personales, inciso tercero de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 1º de diciembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Hugo Rosete.

Del señor Representante Alberto Perdomo, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 30 de noviembre de 2000, para participar en el II Programa de Fortalecimiento Institucional y Formación Política para Iberoamérica, que se realizará en la ciudad de Madrid, España, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Tomás Teijeiro.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de noviembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Francisco Ortiz, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para participar en el II Programa de Fortaleci-

miento Institucional y Formación Política para Iberoamérica, a realizarse en la ciudad de Madrid, España, por el período comprendido entre los días 14 y 30 de noviembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Sabino Queirós.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de noviembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

Del señor Representante Ricardo Berois, para que se prorrogue, por misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, y por el período comprendido entre los días 14 y 18 de noviembre de 2000, la licencia oportunamente concedida y continúe ejerciendo la suplencia el señor Ricardo Recuero.

Del señor Representante Oscar Magurno, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 14 y 21 de noviembre de 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Osta.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de noviembre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Hugo Granucci.

Del señor Representante Carlos Pita, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, para participar como integrante de la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en el Seminario sobre "Políticas Públicas Regionales para el Control de Drogas y Combate al Crimen Organizado", a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de noviembre de 2000, convocándose al suplente siguiente, señor Alvaro Pérez.

Del señor Representante Edgar Bellomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 11 y 20 de diciembre de 2000. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Julio Luis Sanguinetti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 30 de noviembre de 2000. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes".

— En discusión.

SEÑOR BARAIBAR.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: solicito a la Secretaría que en el momento que sea posible se informe si las misiones a que se hace referencia en las solicitudes de licencia -una relativa a una actividad en Madrid y alguna otra cuyo destino no recuerdo- representan algún gasto para el Cuerpo. No pido que se den todos los antecedentes en este momento, pero sí que lo hagan saber cuando sea posible.

En otras oportunidades, cuando he realizado esta pregunta algún señor legislador se ha sentido molesto. Sin embargo, esta solicitud de aclaración es en beneficio de todos. En momentos en que existe tanta sensibilidad en torno a los gastos, particularmente los referentes a viajes de parlamentarios, solicito que en casos como éste, en que no corresponde el pago de gastos por parte del Cuerpo, se deje esa constancia. Creo que es bueno que quede absolutamente claro que estas misiones -que considero muy importantes- se hacen sin generar ningún gasto a la Cámara.

Este planteo carece de animosidad hacia cualquier legislador, sea del partido que sea; lo hago con un sentido positivo y pensando en la transparencia e imagen que este Cuerpo debe dar permanentemente en la administración de sus recursos. Es más: cuando alguna vez solicité licencia, en la comunicación realizaba la aclaración que ahora estoy solicitando.

Pienso que en algún momento habrá que establecer que en la solicitud de licencia quede constancia de que la misión que se realiza no representa ningún gasto. Esto se debería establecer siempre, por ejemplo en el proyecto de resolución. Sé que hoy no existe obligación en ese sentido, razón por la que realizo este pedido de aclaración.

Reitero que cuando solicité licencia en razón de que debía cumplir alguna misión en el exterior, pedí que se aclarara que, efectivamente, la Cámara no incurriría en gastos.

Ese es el alcance de mi propuesta; que nadie lo tome como una actitud de animosidad, sino que la hago en beneficio colectivo, con un sentido de transparencia y para la mejor administración de los recursos de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Recuerdo al señor Diputado Baráibar el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, que refiere a las obligaciones notorias de los legisladores. En este caso no se está pagando absolutamente nada, ni al señor Diputado Penadés, ni al señor Diputado Perdomo, ni al señor Diputado Ortiz. Tenga tranquilidad el señor Diputado Baráibar de que las cosas son como él las estaba planteando.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral en los casos en que se ha agotado la lista de suplentes.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Sr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo licencia por motivos personales para los días 14, 15 y 16 del corriente, solicitando a la Cámara se cite al suplente correspondiente.

Sin otro particular, atentamente.

Darío Pérez
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 16 de noviembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 16 de noviembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 567 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor J. Ignacio Agoti.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 10 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para llevar a su conocimiento que he sido invitado por la Fundación Popular Iberoamericana para participar en el "II Programa de Fortalecimiento Institucional y Formación Política para Iberoamérica" que se desarrollará en Madrid desde el 16 al 28 de noviembre del año en curso.

Por tal motivo cumplo en solicitar licencia desde el 14 al 30 de los corrientes y que se convoque a mi Suplenta, Sra. Silvia Ferreira.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Gustavo Penadés
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el II Programa de Fortalecimiento Institucional y Formación Política para Iberoamérica, que se realizará en la ciudad de Madrid, España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 30 de noviembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, por el período comprendido entre los días 14 y 30 de noviembre de 2000, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el II Programa de Fortalecimiento Institucional y Formación Política para Iberoamérica, que se realizará en la ciudad de Madrid, España.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señora Silvia Ferreira.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Washington Abdala.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar al Cuerpo que usted preside, que me conceda licencia por el término de 8 días a partir del día 15 del cte. para asistir en Misión Oficial al Seminario que sobre Políticas Públicas Regionales para el Control de Drogas y Combate del Crimen Organizado; se realizará en la ciudad de San Pablo (Brasil) a partir de dicho día.

Saluda a usted muy atte.

Daniel García Pintos
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Washington Abdala.
Presente.

Habiendo sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside a partir del día 15 del cte. en calidad de suplente del Rpte. Daniel García Pintos, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted muy atte.

Yamandú Flangini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, para participar en el Seminario que sobre Políticas Públicas Regionales para el Control de Drogas y Combate al Crimen Organizado, se realizará en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 22 de noviembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Flangini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos, por el período comprendido entre los días 15 y 22 de noviembre de 2000, para participar en el Seminario que sobre Políticas Públicas Regionales para el Control de Drogas y Combate al Crimen Organizado, se realizará en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente, señor Yamandú Flangini.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Roberto Bagalciague.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 9 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a Ud. licencia entre los días 27 de noviembre y 1º de diciembre incluidos, por motivos personales, según la Ley Nº 16.465.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

Luis M. Leglise
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Luis M. Leglise.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 1º de diciembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 27 de noviembre y 1º de diciembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Salto, Luis M. Leglise.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Hugo Rosete.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para solicitar licencia desde el día 13 al día 30 del corriente para asistir al "II Programa de Fortalecimiento Institucional y Formación Política para Iberoamérica", que se desarrollará en Madrid.

Al saludarlo muy atentamente, le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

Alberto Perdomo Gamarra
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimien-

to resulta inherente a su representación política, para participar en el II Programa de Fortalecimiento Institucional y Formación Política para Iberoamérica, que se realizará en la ciudad de Madrid, España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 30 de noviembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo, por el período comprendido entre los días 13 y 30 de noviembre de 2000, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el II Programa de Fortalecimiento Institucional y Formación Política para Iberoamérica, que se realizará en la ciudad de Madrid, España.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 14 y 30 de noviembre de 2000, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 400 del Lema Partido Nacional, señor Tomás Teijeiro

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Washington Abdala.
Presente.

Sr. Presidente:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 14 y 15 de noviembre inclusive del corriente año, convocando a mi suplente correspondiente.

El motivo es personal.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Orrico
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de noviembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 15 de noviembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para llevar a su conocimiento que he sido invitado por la Fundación Popular Iberoamericana para partici-

par en el "II Programa de Fortalecimiento Institucional y Formación Política para Iberoamérica" que se desarrollará en Madrid desde el 16 al 28 de noviembre del año en curso.

Por tal motivo cumplo en solicitar licencia desde el 14 al 30 del corriente.

Sin más, saludo atentamente.

Francisco Ortiz Rodríguez
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al segundo suplente.

Sin más, saludo atentamente.

Ruben Arismendi Garat".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que por esta vez no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al tercer suplente.

Sin más, saludo atentamente.

Luis Alberto Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el II Programa de Fortalecimiento Institucional y Formación Política para Iberoamérica, que se realizará en la ciudad de Madrid, España.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 30 de noviembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis A. Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal C) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz, por el período comprendido entre los días 14 y 30 de noviembre de 2000, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el II Programa de Fortalecimiento Institucional y Formación Política para Iberoamérica, que se realizará en la ciudad de Madrid, España.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes correspondientes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis A. Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 17 del Lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia entre los días 14 de noviembre y 15 de noviembre próximos, por motivos personales.

Sin otro particular lo saludo atte.

Julio Cardozo Ferreira
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 15 de noviembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 15 de noviembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 571 del Lema Partido Nacional, señor Fernando Saralegui Medeiros.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Cúmpleme solicitar al Cuerpo que usted preside, se me autorice a partir del día de la fecha prorrogar la licencia que estoy usufructuando hasta el día 18 de los corrientes.

Saluda al señor Presidente con la correspondiente atención.

Ricardo Berois Quinteros
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud para prorrogar la licencia del señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros.

CONSIDERANDO: Que solicita se le prorrogue la misma por el período comprendido entre los días 14 y 18 de noviembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) de artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Prorróguese hasta el día 18 de noviembre de 2000 la licencia oportunamente concedida en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros.

2) Declárase que continuará integrando la referida representación por el mencionado lapso, el suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 904 del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Recuero.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales entre los días 14 y 21 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Oscar Magurno Souto
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Oscar Magurno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 21 de noviembre de 2000.

II) Que el suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro integra la Cámara hasta el día 21 de noviembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 14 y 21 de noviembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Oscar Magurno.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 13 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 16 y 17 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Nahum Bergstein
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de noviembre de 2000.

II) Que los suplentes siguientes, señores Miguel Dicancro y Gustavo Osta integran la Cámara hasta el día 21 de noviembre de 2000.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 17 de noviembre de 2000, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Hugo Granucci.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo

Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda licencia desde el 15 hasta el 21 de noviembre inclusive, a fin de participar en misión oficial como integrante de la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, al Seminario sobre "Políticas Públicas Regionales para el Control de Drogas y Combate al Crimen Organizado", que tendrá lugar en la ciudad de San Pablo, Brasil.

Asimismo solicito se proceda a la convocatoria del suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Carlos Pita
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la solicitud de licencia cursada por el señor Representante Nacional, Dr. Carlos Pita, manifiesto a Ud. que por única vez renuncio a la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.

Gonzalo Reboledo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita, para participar, como integrante de la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en el Seminario sobre "Políticas Públicas Regionales para el Control de Drogas y Combate al Crimen Organizado", a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 21 de noviembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente señor Gonzalo Reboledo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal B) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Pita, por el período comprendido entre los días 15 y 21 de noviembre de 2000, para participar como integrante de la Comisión de Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), en el Seminario sobre "Políticas Públicas Regionales para el Control de Drogas y Combate al Crimen Organizado", a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Gonzalo Reboledo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Alvaro Pérez.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Washington Abdala.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, durante los días 11 al 20 de diciembre por motivos personales.

Edgar Bellomo
Representante por Canelones".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Edgar Bellomo, para integrar ese Cuerpo, comunico a Ud. que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Saluda a Ud. muy atte.

Julio Varona".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Edgar Bellomo, para integrar ese Cuerpo, comunico a Ud. que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Saluda a Ud. muy atte.

Hugo Soto".

"Montevideo, 11 de noviembre de 2000.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Edgar Bellomo, para integrar ese Cuerpo, comunico a Ud. que por esta única vez, no acepto la referida convocatoria.

Saluda a Ud. muy atte.

Eduardo Lay".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 20 de noviembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Julio Varona, Hugo Soto y Eduardo Lay Alvez.

III)Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo, por el período comprendido entre los días 11 y 20 de diciembre de 2000.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes de la hoja de votación Nº 738 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señores Julio Varona, Hugo Soto y Eduardo Lay Alvez.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465 solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales entre los días 13 al 30 de noviembre respectivamente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Julio Luis Sanguinetti
Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Antonio Delgado Espino".

"Las Piedras, 13 de noviembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a Ud. que en oportunidad de tomar licencia el Sr. Diputado Dr. Julio Luis Sanguinetti, a partir de la fecha, no he de aceptar por esta oportunidad, la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Jorge Omar Bentancurt".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Luis Sanguinetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 30 de noviembre de 2000.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes, señores Antonio Delgado y Omar Bentancurt y el suplente siguiente, Heber Duque integra la Cámara hasta el día 30 de noviembre de 2000.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Luis Sanguinetti, por el período comprendido entre los días 13 y 30 de noviembre de 2000.

2) Acéptanse las negativas, que por esta vez, han presentado los suplentes siguientes de la hoja de votación Nº 2005, del Lema Partido Colorado, señores Antonio Delgado y Omar Bentancurt.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

15.—Aplazamiento

—Como hay en Sala el quórum necesario, vamos a entrar al orden del día a fin de poder

culminar el tratamiento de un asunto que requiere cincuenta votos conformes para su aprobación.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros. para el Primer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

16.— Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (Aprobación)".

Dado que ya se había cerrado la discusión general, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y tres: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.— Apruébase el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrito en Kyoto, el 11 de diciembre de 1997".

— En discusión.

SEÑOR LEGNANI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.— Señor Presidente: en primer lugar, quiero resaltar y consignar que desde el punto de vista del procedimiento formal, a pesar del muy buen informe realizado por la Comisión de Asuntos Internacionales, entiendo que en los casos en que se consideran temas específicos relativos al medio ambiente es importante que haya también un informe de la respectiva Comisión Permanente asesora, posición que ya defendimos en la Legislatura pasada.

Queremos traer a colación que en el trabajo sobre evaluación de impacto ambiental realizado por el doctor Marcelo Cousillas y Mariela Cataño, en una publicación titulada "Fundamentos de Derecho Ambiental Uruguayo" del año 1996, se señala que en Estados Unidos, desde 1969, cuando se consagró la evaluación del impacto ambiental, todos los proyectos legislativos que tienen algún tipo de consecuencia ambiental, así como cualquier legislación que se proponga, acción que se tome o decisión que se promulgue por parte del Gobierno Federal, son considerados desde ese punto de vista.

Es evidente que en este protocolo el tema fundamental es el ambiental. Entendemos que el mismo debió contar, entonces, con un tratamiento en la Comisión específica.

En segundo término, queremos señalar que desde el punto de vista científico se refiere fundamentalmente a temas que se vienen discutiendo desde hace más de un siglo y medio, a punto de partida de los trabajos de Darwin que tienen que ver con el relacionamiento, la interacción existente entre la naturaleza y el ser humano, y la acción de éste sobre la naturaleza. Si en la década del cincuenta y comienzos de la del sesenta se hubiera planteado que el ser humano estaba modificando el clima, seguramente no se habría considerado con seriedad dicha afirmación; inclusive, habría sonado ridícula.

En la consideración del funcionamiento de los ecosistemas, por el hecho de que tienen una dinámica permanente, no siempre es fácil evaluar cuándo los cambios que sufren son naturales o antinaturales, es decir, de acción humana, antropogénica.

En el caso particular del clima, a lo largo de los siglos y milenios éste se ha caracterizado por ser muy cambiante. Los métodos actuales permiten estudiarlo en variaciones que van desde mil millones de años hasta días. En el caso que nos ocupa se precisa realizar observaciones durante largo tiempo para verificar, por un lado, la modificación de la composición de la atmósfera y, por otro, los cambios reales que influyen en el clima, ya que se necesitan observaciones muchas veces

centenarias para realizar afirmaciones con fundamento.

Sin embargo, ya en 1938, Callendar publicó trabajos científicos en los que afirmaba que la composición de la atmósfera había aumentado en anhídrido carbónico con respecto a las mediciones realizadas en el siglo XIX y afirmaba que eso se debía a la Revolución Industrial, por el aumento en la quema de combustibles fósiles -fundamentalmente, carbón, petróleo y gas-, que incidió en el calentamiento global. En ese momento tal hecho no se pudo comprobar; las mediciones realizadas por él no fueron aceptadas ya que se decía que utilizaba técnicas diferentes a las del siglo XIX.

Hubo que buscar un lugar donde no hubiera influencias locales que modificasen la composición del aire y que hicieran más difícil evaluar los resultados a largo plazo. Por parte del Gobierno de los Estados Unidos se seleccionó un sitio en las islas Hawai, Mauna Loa, a 3.000 metros sobe el nivel del mar y a 3.500 kilómetros del punto urbanizado más cercano de la costa continental.

En 1957 se inauguró el laboratorio. Los estudios allí realizados desde 1958 a través de mecanismos de absorción, de aspiración continua de la atmósfera a esa altura, permitieron relacionar las modificaciones de la composición del aire con distintos hechos biológicos a escala planetaria. Fue casi treinta años después, en 1985, que se publicaron esos trabajos en los cuales se establece en forma indudable la confirmación de las modificaciones de la composición del aire en forma progresiva y su relación con el metabolismo de distintas actividades, entre ellas las humanas.

El tercer punto que queremos destacar tiene relación con el acatamiento de los convenios internacionales en general y de los convenios ambientales, especialmente éste.

A ese respecto, queremos citar a Mauricio Strong, Secretario General de la Conferencia de la ONU sobre Ambiente Humano realizada en Estocolmo en 1972, primer Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y organizador y alma máter de la Eco Río 92. En declaraciones a la prensa realizadas en el mes de agosto, en oportunidad de su visita a Montevideo, señaló, entre otras cosas: "Respetar el ambiente es un imperativo mayor para los países pobres que para los ricos, porque es su principal recurso. Los productos básicos y el agua dependen del ambiente". Más adelante expresó: "Espero equivocarme, pero creo que el siglo XXI será el último de nuestra civilización: somos autodestructivos. No desaparecerán todas las formas de vida, pues los insectos y muchos animales sobrevivirán. Pero una civilización como la actual es insostenible. Si notamos que la temperatura aumenta y sabemos que se puede hacer algo al respecto, debemos hacerlo ahora".

Recordamos que en la Eco Río 92 un biólogo del Instituto Tecnológico de Massachusetts, en los cinco minutos de su intervención en el encuentro de parlamentarios y líderes, señaló que lo que no se hiciera en la década del noventa respecto al cambio climático global, llevaría a que después fuera tarde para realizarlo.

En sus declaraciones, el señor Strong siguió señalando: "Ahora estamos peor que antes de las conferencias mundiales en Estocolmo y Río de Janeiro. [...] En Río lo comprendimos mucho mejor. Firmamos convenciones sobre cambio climático, sobre biodiversidad. ¿Qué pasó desde entonces? La población mundial se duplicó, la economía mundial se quintuplicó. Por lo tanto, el impacto ambiental aumentó. Por otra parte, los acuerdos de Kyoto para limitar la emisión de gases invernadero son insuficientes. Aun así, la mayoría de los países no cumplirán las metas, ni siquiera el mío".

Para concluir, expresó: "Desde Estocolmo y Río hemos desarrollado la tecnología para mitigar el daño. Ahora tenemos los medios, pero nos falta la motivación. Nos falta un sistema de valores morales y éticos. Los gobiernos deberían ser el instrumento más importante para expresar esos valores. Pero la base es la gente. No confío en los gobiernos. Sé que no me corresponde decirlo, pero los gobernantes no están actuando como líderes".

Finalmente, quiero señalar la opinión expresada mediante sendas declaraciones por Greenpeace, por Argentina -a través de su vocero Juan Carlos Villalonga- y por el grupo uruguayo ambientalista Guayubirá.

El señor Villalonga señala: "Lo que se busca hacer es un fraude a los objetivos de la Convención. Por un lado, los países industrializados no realizan las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a las que se comprometieron y, por el otro, tampoco aportan los fondos para la transferencia de tecnologías de desarrollo limpio que la Convención también establece".

Para Greenpeace es claro que la protección de los bosques es una política coherente con

la protección del clima, pero el modo en que se pretenden introducir esos proyectos dentro de los acuerdos climáticos resultará sólo en un modo de abaratar los costos de los países ricos para cumplir con sus metas y no realizar recortes en sus emisiones. "Esto es una verdadera trampa a los acuerdos para preservar el clima, disfrazada de protección a los bosques", dice Greenpeace.

Por su parte, el grupo Guayubirá ve con preocupación "los planes de cubrir amplias áreas del territorio uruguayo con plantaciones de eucaliptos y pinos que servirían como basureros de carbono para los países ricos".

Asimismo, señala: "El mecanismo por el cual los países desarrollados pueden realizar inversiones en el sur y obtener 'bonos de carbono'" -si mal no recuerdo, esto figura en el artículo 3º del protocolo- "se denomina 'mecanismo de desarrollo limpio'.- Las organizaciones ambientalistas reclaman que ese mecanismo se concentre en proyectos que reemplacen el uso de combustibles fósiles por energías limpias y eficiencia energética, no incluyendo los sumideros ni el uso de energía nuclear o de grandes represas hidroeléctricas".

No sé si quedó claro el tema de los bonos de carbono, que cotizan en la bolsa de Wall Street. Consiste en que si un país industrializado realiza suficientes proyectos en otro país, eso le equivale a un bono que le permite seguir contaminando como hasta el presente su propio medio ambiente. De manera que a través de una emisión económica se trata de disfrazar el interés de apuntar a un desarrollo limpio.

La importancia que tiene ratificar hoy este protocolo es que en el día de ayer comenzó, en La Haya, la Sexta Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Cambio Climático, en la que se procura tomar decisiones clave para la puesta en funcionamiento de este protocolo.

Este instrumento establece niveles de reducción de emisiones obligatorios para los países industrializados, así como una serie de mecanismos para desarrollar proyectos fuera de sus países con el objetivo de disminuir los costos de la reducción de gases de efecto invernadero.

Uno de los aspectos más discutidos es la intención de Estados Unidos de incluir entre tales proyectos los denominados sumideros.

No hemos querido trasladar al plenario de la Cámara todos los reportajes y puntualizaciones que se han hecho por parte de prominentes actores e investigadores a escala mundial, porque suponen muchas "pálidas", como dicen los muchachos.

Quiero traer también dos buenas nuevas. Una de ellas es que el Premio Nobel de Química de 1995, en la Conferencia sobre el agujero de la capa de ozono que actualmente se está desarrollando en Argentina, con presencia de trescientos científicos de todo el mundo, hizo declaraciones en el sentido de que, de seguirse cumpliendo los convenios con respecto a ese tema como hasta ahora, se espera que dentro de cincuenta años -con un margen de error bastante apreciable- pueda llegar a desaparecer este agujero que, según se dijo, este año había aumentado.

La otra noticia positiva que quiero trasladar al plenario de la Cámara es que en esta primavera, por segunda vez consecutiva, floreció el desierto de Atacama, el más árido del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y dos: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y uno en sesenta y dos: **Afirmativa.**

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo Unico.**— Apruébase el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrito en Kyoto, el 11 de diciembre de 1997".

17.— Homenaje al ex Representante Alfonso Requiterena Vogt

— Luego del homenaje solicitado por el señor Diputado Carminatti, ingresamos a la consideración del orden del día. Sin embargo, algunos legisladores que se incorporaron a la Cámara después de votadas las licencias, han manifes-

tado su interés en participar del homenaje. Por lo tanto, no tengo más remedio que solicitar al señor Diputado Leglise -que ha pedido la palabra con ese fin- que recicle el planteo de la cuestión política, puesto que es el único mecanismo reglamentario que nos permitirá proseguir con el homenaje, lo que supongo es la aspiración de gran parte del Cuerpo.

SEÑOR LEGLISE.— Así lo solicito, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar la petición del señor Diputado Leglise.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cinco: **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.— Señor Presidente: en su momento, no quisimos interrumpirlo, porque estábamos llegando a un quórum importante como para continuar con el orden del día. De todas maneras, queremos hacernos eco de las palabras del señor Diputado Carminatti y hacer mención, en nombre del Partido Nacional, a la figura de Alfonso Requiterena, a quien nuestra generación no llegó a conocer profundamente -rondamos los cuarenta años-, porque no fue contemporáneo nuestro.

Quienes estamos en la actividad política sabemos antes del resultado electoral que el departamento de Río Negro normalmente pertenece al Partido Colorado. El señor Diputado Carminatti propuso este homenaje a la Cámara y creo que, en estos últimos años, en Río Negro se ha hecho un reconocimiento a la familia Carminatti, porque ha recuperado el departamento para el Partido Colorado.

Alfonso Requiterena fue legislador del Partido Nacional durante cuatro Legislaturas y en dos oportunidades nuestra colectividad política alcanzó la Intendencia del departamento. Es decir que quienes somos de esta época debemos tener en cuenta el ejemplo de estos grandes que volcaban la opinión pública del departamento a favor del Partido Nacional.

Recuerdo que en 1971, veníamos con mi padre de Salto hacia Montevideo. En ese departamento había ganado el Partido Nacional y teníamos la diputación. Cuando llegamos a Young, nos encontramos con un gran festejo; a nosotros nos preocupaba qué había pasado con la elección nacional, pero Young estaba festejando el triunfo del Diputado Requiterena y del Intendente Barriola. Ese año, el partido estaba ganando la banca y la Intendencia en Río Negro.

Estos hechos, en definitiva, nos hacen revivir lo que significó el partido en Río Negro y lo queremos plasmar en este homenaje a Alfonso Requiterena, escribano, profesor, hombre con profunda vocación de servicio. Quienes lo conocieron muy de cerca dicen que tenía marcado un recorrido por el departamento, pues durante sus casi treinta años de trayectoria política, día a día, estuvo visitando los distintos lugares con un calendario en la mano. Es decir que todos sabían cuándo iba a llegar, por ejemplo, a Nuevo Berlín, y la gente aparecía a saludarlo y a plantearle las inquietudes de la zona.

Siempre demostró una enorme vocación de servicio y un fuerte sentimiento democrático. Fue de los legisladores que estuvieron aquí, en esta Sala, en el año 1973, cuando se interrumpió la vida democrática en el país. Durante todos los años de la dictadura, estuvo en la trinchera, permanentemente tratando de que la democracia volviera a instalarse en Uruguay y el Partido Nacional fuera nuevamente fuente inspiradora para tantos uruguayos.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Percovich)

— Es así que en 1984 vuelve a ocupar una banca aquí por el departamento de Río Negro. Hay una anécdota que nos contaba el doctor Guillermo García Costa, que pinta de cuerpo entero a Alfonso Requiterena. Cuando se aproximaba la aprobación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que sin duda significó un gran problema político para el Partido Nacional y para su líder, Wilson Ferreira, Requiterena no tenía una posición firme o, por lo menos, no se sabía cuál era. Con seguridad, para él hubiera sido mucho más fácil optar por el camino de desobedecer al Directorio del Partido Nacional y a Wilson Ferreira. El doctor Guillermo García Costa fue el encargado de llamarlo y preguntarle cuál era su posición. Para Alfonso Requiterena fue casi una afrenta que "Polilla" García Costa le hiciera ese tipo de interrogante: él, más allá de su posición personal, estaría al servicio del partido, solidario

con su colectividad y acompañando al líder. Por eso, este episodio lo pinta de cuerpo entero.

A lo largo de su trayectoria política y de su vida personal demostró una gran generosidad y, en los momentos más difíciles, el Partido Nacional encontró en él un hombre que es ejemplo para las nuevas generaciones que hoy militamos en esta fuerza política.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señora Presidenta: brevemente, quiero sumarme al homenaje a Alfonso Requiterena Vogt, a quien conocí personalmente cuando yo era cronista parlamentario y él legislador, antes de 1973. Coincidimos en la Cámara de Diputados durante la Legislatura de 1984 a 1989, posterior al interregno.

El Diputado Requiterena Vogt fue un hombre que con toda hidalguía, con todo brillo, con todo señorío, integró la Cámara de Diputados en cuatro oportunidades representando al Partido Nacional y al departamento de Río Negro. Fue un hombre permanentemente preocupado por las cuestiones humanas; siempre lo recordamos interesado por los temas históricos que en aquellas épocas del Parlamento, especialmente antes de 1973, era frecuente que se plantearan por parte de las bancadas, sobre todo del Partido Colorado y del Partido Nacional. El participaba con gran ecuanimidad y respeto hacia las opiniones contrarias, pero siempre defendiendo a su partido en una primera línea.

Sin duda alguna, se trató de un hombre que se destacó y fue importante en grandes Legislaturas, y en grandes Legislaturas del Partido Nacional. Habría que repasar los nombres de aquellos legisladores del Partido Nacional de 1966 y 1971 para comprender que hicieron grandes aportes al Parlamento y a la historia política de este país. Requiterena Vogt fue uno de ellos y, reitero, con gran señorío.

Así como, por suerte, en el departamento de Río Negro hoy tenemos a líderes del Partido Colorado de la talla de los hermanos Carminatti, evocando a Requiterena Vogt recuerdo que en la Legislatura de 1973 contábamos con don Raúl Silva -quien durante varias Legislaturas fue legislador del Partido Colorado por el departamento de Río Negro, y discípulo político de don Clemente Ruggia-, gran amigo de Requiterena; ambos se destacaban por trabajar en los asuntos de su propio departamento, codo con codo, con gran respecto, amistad y consideración.

En nombre de la bancada del Foro Batllista acompañamos este homenaje y lo hacemos realmente con mucho placer, porque no sólo se trata de una persona que estuvo en cuatro Legislaturas, sino que también tuvo una actuación fecunda, con gran hidalguía, respeto y consideración, ganándose la amistad y el aprecio de quienes lo conocimos y lo tratamos en cada una de ellas.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Tiene la palabra el señor Diputado Saralegui.

SEÑOR SARALEGUI.— Señora Presidenta: hay ocasiones en que uno se alegra de estar en esta Cámara y para mí -aunque sea momentáneamente- volver ahora a este recinto es un motivo de especial satisfacción, sobre todo teniendo en cuenta que se está haciendo un justo homenaje al escribano Alfonso Requiterena.

El "Pompo" Requiterena -como lo conocimos quienes comenzamos a militar en esta hermosa actividad política en la Juventud del Movimiento Por la Patria, en la Juventud de Wilson- fue uno de los referentes ineludibles entre los legisladores y los dirigentes del interior del país y de Por la Patria.

Más que con la razón, hoy queremos desgranar con el corazón algunos sentimientos sobre una persona a la que supimos apreciar y que conocimos en nuestra militancia juvenil.

En nuestro pasaje por esta Cámara tuvimos oportunidad de recorrer su departamento con un representante de su agrupación política -la lista 58 del Partido Nacional de Río Negro-, el entonces señor Diputado Lezcano, y de compartir varias charlas y almuerzos con el escribano Requiterena. Podemos decir que nos sentimos consustanciados con sus experiencias, con sus vivencias y con el papel que para él debía desempeñar el legislador del interior. Nosotros venimos del departamento de Tacuarembó y él provenía de Río Negro, y muchas veces coincidimos -como decía el señor Diputado Carminatti- en cuanto a la función que debe ejercer el legislador del interior. Creo que por ello hoy esta Cámara realiza este homenaje a un dirigente político, a un legislador, a un integrante de este Cuerpo y también al sacrificado Representante del interior, que siempre es el referente obligado de su departamento y de las necesidades de la gente. El escribano

Requiterena era uno de ellos y como tal aprendimos a quererlo, a respetarlo y a valorarlo en su justa dimensión.

Nos sentimos muy apenados cuando nos dejó, pero hoy nos alegramos de estar aquí, precisamente en este momento en que quiso el destino y la voluntad de los señores legisladores que la Cámara le rindiera este justo y merecido homenaje.

Provengo del departamento de Tacuarembó, pero, en lo personal, me siento hijo adoptivo de Río Negro por haberme casado con una hija de Fray Bentos. Conociendo esa realidad departamental descubrimos que hay familias y hombres que a lo largo del tiempo han hecho historia política en el departamento de Río Negro. Basta conocer lo que la gente dice para entender que el "Pompo" Requiterena, sin lugar a dudas, va a tener un lugar de privilegio en el recuerdo de todos los fraybentinos y de toda la gente de Río Negro y en la historia política del departamento; tendrá el reconocimiento que merece una persona que con su esfuerzo, su dedicación y su vocación política ha contribuido al engrandecimiento de esa tierra tan sufrida -según nos cuenta la gente de allí-, que siempre ha dado grandes hombres a la causa pública.

En nombre de nuestro sector, Alianza Nacional, y del Partido Nacional, nos sentimos plenamente consustanciados con lo que expresó el señor Diputado Leglise. Asimismo, como ex militantes de la Juventud de Por la Patria, queríamos rendir homenaje a alguien que contribuyó mucho a la causa pública de este país.

18.—Reino de Malasia. (Se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 17.030, por la que se designa la Escuela Nº 141 del departamento de Montevideo)

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Reino de Malasia. (Se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 17.030, por la que se designa la Escuela Nº 141 del departamento de Montevideo)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 176

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de
Educación y Cultura

Montevideo, 4 de abril de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General,
don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley modificativo de la Ley Nº 17.030, de 16 de noviembre de 1998, estableciendo que donde dice "Malasia" debe decir "Reino de Malasia".

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBAÑEZ,
Antonio Mercader.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 17.030, de 16 de noviembre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase con el nombre de "Reino de Malasia" a la Escuela Nº 141 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

Montevideo, 4 de abril de 2000.

Antonio Mercader.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 17.030, de 16 de noviembre de 1998 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase con el nombre de 'Reino de Malasia' a la Escuela Nº 141 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de

Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de junio de 2000.

José Luis Batlle
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

Anexo I al Rep. Nº 176

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Por la Ley Nº 17.030, de 16 de noviembre de 1998, se designa la Escuela Nº 141 del departamento de Montevideo, "Malasia". Sin embargo, corresponde nominar a dicho centro docente con el nombre oficial del país, por lo que debe sustituirse por "Reino de Malasia".

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al plenario la aprobación del proyecto ley modificativo de la Ley Nº 17.030, que ya cuenta con el consentimiento de la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 16 de agosto de 2000.

Pablo Mieres, Miembro Informante; **Nahum Bergstein, Alexis Guynot de Boismenú, Luis Alberto Lacalle Pou;**
Roque Arregui, discorde; **José Carlos Mahía,** discorde".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señora Presidenta: el informe es muy breve.

Se trata de reparar un error técnico en la denominación de la Escuela Nº 141 de Montevideo que, de acuerdo con la Ley Nº 17.030, se designó con el nombre de "Malasia" cuando, desde el punto de vista jurídico, la designación oficial de ese país es "Reino de Malasia".

Por lo tanto, la Comisión de Educación y Cultura propone la rectificación de la denominación para que, a partir de la aprobación del proyecto de ley presentado, esta escuela tenga el nombre oficial del país, es decir, "Reino de Malasia".

SEÑOR ARREGUI.— Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.— Señora Presidenta: aconsejamos votar negativamente este proyecto de ley y vamos a explicar al Cuerpo los motivos para hacerlo. En ese sentido, queremos evocar los antecedentes que se originan en la Legislatura anterior cuando el entonces Diputado Trobo -según creemos, con mucho acierto- propuso designar a una escuela con ese nombre, a los efectos de estrechar los lazos culturales y de todo tipo con ese país. Entonces, planteó que se designara a la escuela como "Malasia" o "Reino de Malasia" y en la tapa del repartido se estampó este último nombre.

La Comisión de Educación y Cultura -que también integrábamos en ese período-, sin reparar en el nombre estricto de la escuela y compartiendo plenamente el espíritu que se manifestaba, aprobó el proyecto. Sin embargo, cuando se trató en el plenario de la Cámara, con gran acierto el entonces Diputado Fau nos recordó la formación republicana que todos tenemos. Voy a leer textualmente las palabras que expresó el ex Diputado Fau, quien, en la parte sustancial, decía: "[...] no sé si alguno de los miembros de la Comisión de Educación y Cultura podría informarme acerca de cuál es la costumbre cuando se procede a designar una escuela y no se trata de una república sino de un reino. Concretamente, quisiera saber si se utiliza la expresión 'Reino de...' o si simplemente se emplea el nombre del país al cual se está homenajeando. Si no recuerdo mal, no existe, por ejemplo, una escuela con el nombre 'Reino de España', sino simplemente 'España'. De pronto, en algunos casos se utilizó esa expresión. Quisiera tener la certeza de que esto fue norma en algunos casos anteriores, porque a quienes tenemos una muy afirmada formación

republicana nos gustaría evitar esa denominación de un sistema con el cual no estamos de acuerdo". Recuerdo que la señora Diputada Saravia Olmos también lo apoyaba -y así consta en la versión taquigráfica-; se entendía que era más procedente denominarla "Malasia" que "Reino de Malasia".

Inmediatamente nos dimos cuenta de que se había deslizado ese error y, entonces, la Comisión de Educación y Cultura y luego el Cuerpo decidieron en forma unánime que la denominación fuera "Malasia". El proyecto pasó al Senado, donde también se aprobó por unanimidad, y el Poder Ejecutivo, a cuyo frente estaba el ex Presidente Julio María Sanguinetti, promulgó la ley con el nombre de "Malasia". Pero en esta Legislatura se quiere modificar el nombre de la escuela por "Reino de Malasia".

En Comisión planteamos que no estábamos de acuerdo con ello, pero hubo un criterio mayoritario en cuanto a cambiarle el nombre. Entonces, pedimos los antecedentes del nomenclátor de todas las escuelas, los liceos y escuelas técnicas del país y comprobamos que no hay absolutamente ningún centro docente que se denomine, por ejemplo, "Reino de España" o "Reino de Holanda".

También trajimos otros antecedentes, y quiso la casualidad que la semana pasada, cuando se hizo el repartido de este proyecto de ley por el que se modifica el nombre de la escuela, el Poder Ejecutivo nos enviara un proyecto relativo a un acuerdo con Malasia, cuyo título es: "Acuerdo para la promoción y protección de inversiones con el Gobierno de Malasia"; no dice: "con el Reino de Malasia". Sin embargo, cuando se suscriben acuerdos -traje algunos otros ejemplos- con países como Venezuela, Panamá o Colombia, se detalla expresamente: "con la República de Venezuela", "con la República de Colombia", "con la República de Panamá". Y por una cuestión de delicadeza con el Gobierno de Malasia -para no estar chocandose dice: "Gobierno de Malasia".

El repartido que habla de un acuerdo para la promoción y protección de inversiones con el Gobierno de Malasia fue enviado en la Legislatura anterior y está firmado por el entonces Presidente Julio María Sanguinetti, y en su parte sustancial se dice: "entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay" -aquí se califica como República- "y el Gobierno de Malasia", no se le dice "Reino". Como este proyecto no fue aprobado en la Legislatura anterior, el actual Presidente, doctor Jorge Batlle, vuelve a enviar el proyecto en los mismos términos y dice así: "Se solicita la aprobación parlamentaria del acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Malasia".

Creo que la Cancillería ha actuado en forma muy prudente, con total delicadeza, para no hacer ninguna diferencia entre los sistemas de gobierno, respetando las formas de cada uno. Pero nosotros somos republicanos y todavía no nos ha llegado ningún aire monárquico.

Por este motivo, solicitamos al Cuerpo que lo que se aprobó en la Legislatura anterior se mantenga, es decir, que no se acompañe la modificación del nombre.

SEÑOR LACALLE POU.— Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.— Señora Presidenta: muchos nos alarmaría que en el Reino de Malasia o en otra nación, el día que se trate de poner el nombre de nuestro país a una escuela o a una calle se nos llamara República Federativa del Uruguay. Porque fuimos los uruguayos los que dimos el nombre a nuestro país. Y nosotros no somos quiénes para meternos -y el Partido Nacional puede hablar con fundamento de esto- en los gobiernos de los demás países. Hoy en día que está tan de moda y que se ha suscitado el tema del no intervencionismo, no nos podemos meter en la forma de gobierno de otros países.

SEÑOR ARREGUI.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.— Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.— Señora Presidenta: quiero aclarar que no vamos a cambiar el nombre a Malasia; no le vamos a poner "República de Malasia". Vamos a denominar a la escuela "Malasia"; no le cambiamos en absoluto el nombre al país, como tampoco ellos modificarían el nuestro si denominaran a una escuela "Uruguay".

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.— Señora Presidenta: entiendo las explicaciones que dio el señor

Diputado, pero si el nombre del país es "Reino de Malasia", ¿por qué llamarlo de otra forma?

Como decíamos anteriormente, el Partido Nacional respeta los nombres y gobiernos de todos los países y, por supuesto, va a votar a favor de este proyecto de ley.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señora Presidenta: estamos sorprendidos de que este tema se esté discutiendo tanto en el plenario, dado que en Comisión se aprobó en tres minutos. Simplemente se votó y los miembros discordes dejaron constancia de que, como ellos se sentían republicanos -interpretación que respetamos, pero no compartimos-, como por cierto nos sentimos todos en esta Cámara, no iban a acompañar esta modificación. Pero, obviamente, no rehuimos el debate.

Señalo que sólo revisando unos siete u ocho proyectos de ley informados que tiene a consideración el plenario, encuentro uno que refiere a un acuerdo de transporte aéreo comercial con el Reino de España. Me imagino que eso debe ser frecuente, porque las denominaciones oficiales de los países suponen que al nuestro se le llame República Oriental del Uruguay y no Uruguay. Ciertamente, aquellos que sean monárquicos no van a ofenderse por el hecho de que nuestro país sea una república y no van a dejar de ponerle la denominación que le corresponde.

Por lo tanto, este tema no debería dar para más. Simplemente, se trata de corregir un error con relación a un país con el que tenemos vínculos, pues estamos utilizando su nombre en forma equivocada, independientemente de nuestras convicciones, que siguen muy firmes y fuertes en el sentido de la república. Parecería no ser necesario aclararlo, pero las circunstancias obligan a hacerlo.

SEÑOR DA SILVA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.— Señora Presidenta: desde el inicio de nuestra labor en esta Legislatura no dejamos de sorprendernos por las discusiones que aquí se plantean.

Esta es una discusión que calificaría de surrealista, para llamarla de alguna manera. Tenemos, por lo menos, dos o tres institutos para relacionarnos con el resto de los Estados. El reconocimiento de Estado, que forma parte de las organizaciones internacionales; el reconocimiento de gobierno, en la disparidad de tipos de gobierno que se dan los Estados autónomos, e inclusive hay hasta un reconocimiento de Estados beligerantes cuando se dan situaciones que ameritan que la sociedad internacional pueda llegar a reconocer inclusive, en función de la armonía de las relaciones internacionales, algún tipo de situación de beligerancia.

Considero que debatir a esta altura del año este tipo de cosas, reitero, es surrealista. Entiendo que si el Reino de Malasia se da esa organización, atrevidos seríamos nosotros si tratáramos de cambiarle el nombre.

Realmente, no creo que la consideración de este tema dé para más de un minuto y medio.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Quiero hacer dos reflexiones. La primera es que espero que podamos salir rápidamente de este tema y que el Cuerpo manifieste su voluntad. La segunda es una simple pregunta. Si alguien propone que a una escuela se la denomine "Reino Unido", ¿la llamaremos "Unido"? Si somos consistentes con el planteo, nos enfrentaríamos a esa situación.

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señora Presidenta: sin ánimo de prolongar esta folclórica discusión que se ha iniciado en la Cámara de Representantes en el día de hoy, digo que si le queremos hacer un homenaje a Malasia -que puede ser un nombre propio-, le ponemos "Malasia"; puede ser "Malasia Fernández". Pero si se trata de un país, y es el Reino de Malasia, entonces tenemos que respetar a ese país y llamarlo

como corresponde, de acuerdo con la organización que tiene. No nos gustaría que en el exterior le pusieran a una escuela "Uruguay", porque podría tratarse de un nombre propio y no de la República Oriental del Uruguay. Esa es la realidad.

Creemos que cuando se está rindiendo homenaje a un país poniéndole su nombre, por ejemplo, a una escuela -y con mucha más razón si tenemos relaciones diplomáticas-, hay que respetarlo, al margen de las ideas filosóficas o políticas que pueda tener cada uno. Si no estamos de acuerdo con la forma de organización política que tiene ese país, no votamos ningún homenaje, porque ponerle su nombre a una escuela o a lo que fuere es, en definitiva, un homenaje.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— He terminado, señora Presidenta.

SEÑOR FALERO.— Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.— Señora Presidenta: Uruguay mantiene relaciones diplomáticas, estrecha vínculos comerciales y quiere estrecharlos aún más con el Reino de Malasia. Si esta discusión no se hubiera dado, no habría ningún tipo de problema porque, en definitiva, no nos estaríamos metiendo en interpretaciones republicanas sobre las organizaciones que tienen otros países. Hasta riesgoso es, porque en la medida en que se admite el establecimiento de relaciones comerciales y diplomáticas con este país, estamos admitiendo que tenga la organización que tiene. De lo contrario, no estableceríamos relaciones comerciales ni diplomáticas, más allá de la importancia que tiene para Uruguay toda el área de Asia-Pacífico, y lo que particularmente significa Malasia, donde tenemos una Embajada, desde el punto de vista de la defensa de las posibilidades de nuestro comercio exterior en una de las zonas más pobladas y de mayor demanda potencial del mundo.

Por otra parte, el Reino de Malasia no es un reino en el sentido típico en cuanto a que los reyes son de carácter hereditario. Por el contrario, allí los reyes son rotativos dentro de un determinado grupo de personas que están cierta cantidad de años en el ejercicio del poder y que poseen determinadas condiciones para ejercerlo. Además, por razones de tiempo, ninguno repite el reinado porque todos tienen que rotar antes de que la misma persona pueda volver a ejercerlo, y deberían pasar más de setenta años para que esto sucediera. Por eso digo que no es un reinado en el sentido típico que todos conocemos, como lo es el Reino de España o el Reino Unido.

Hacemos este planteamiento por las características especiales de la situación, por el hecho de que Uruguay mantiene relaciones diplomáticas y comerciales con el Reino de Malasia y porque no es bueno meterse en los asuntos internos de otro país. La doctrina, la historia y las características de Uruguay han aconsejado -y lo hemos respetado- no introducirse en los temas internos de otros países. Entonces, la discusión de hoy no debió haberse dado para que esta intromisión no se produjera.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Veintiocho en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Veintiséis en cincuenta y tres: **Negativa.**

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

— Veintisiete en cincuenta y cinco: **Negativa.**

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES: ¡Qué se rectifique nuevamente!

19.— Homenaje al ex Representante Alfonso Requiterena Vogt

SEÑOR LEGLISE.— Pido la palabra para plantear dos cuestiones de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.— Señora Presidenta: el primer planteamiento tiene que ver con que cuando hicimos el homenaje al ex legislador escribano Alfonso Requiterena Vogt nos quedó en el tintero el envío de la versión taquigráfica de todo lo expresado en Sala a sus familiares. En ese sentido, solicitamos que se ponga a votación la moción presentada por el señor Diputado Carminatti, a los efectos de poder hacerla efectiva.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

— Cincuenta y nueve por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

20.— Levantamiento de la sesión

Puede continuar el señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.— Señora Presidenta: en segundo lugar, en nombre del Partido Nacional solicitamos -lo hemos conversado con los distintos coordinadores de bancada- que se levante la sesión a la hora 19 porque tenemos un compromiso.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco en sesenta y siete: **Afirmativa.**

21.— Reino de Malasia. (Se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 17.030 por la que se designa la Escuela Nº 141 del departamento de Montevideo)

Se había solicitado la rectificación de la votación del artículo único del proyecto por el que se modifica la designación de la Escuela Nº 141 del departamento de Montevideo.

Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

— Treinta y seis en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

SEÑOR VENER CARBONI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.— Señora Presidenta: he votado afirmativamente este proyecto porque considero que alterar el nombre de un país colide con el principio de no intervención. También nos gustaría eliminar eso de "República Popular China", porque de república no tiene nada, pero igualmente nos lo bancamos.

SEÑOR CHIFFLET.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.— Señora Presidenta: no habíamos intervenido en el debate porque nos parecía que, con las primeras puntualizaciones, cualquier legislador podía formarse un juicio y de esa forma resolver rápidamente el asunto.

No consideramos que esto constituya una intervención en asuntos internos de ningún otro país, por cuanto se trata de denominar a una escuela en nuestro territorio.

Por otra parte, como ya se ha informado, la Escuela "España" se llama así y no "Reino de España". Concurrí a una escuela ubicada en el Cerro que se llamaba "Checoslovaquia" -que naturalmente luego perdió su nombre porque este país se dividió- y no "República de Checoslovaquia"; era la Escuela Nº 29. Este criterio fue sostenido por los legisladores colorados en la Legislatura anterior cuando argumentaron en el mismo sentido que se planteó aquí para no votar la modificación del nombre de la escuela y no otra cosa.

SEÑOR BARAIBAR.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARAIBAR.— Señora Presidenta: he votado favorablemente.

Quienes tenían una opinión discorde ya fundaron su posición, pero considero que habría sido absolutamente inadecuado que se impidiera la aprobación del proyecto. Lo que corresponde en esta materia es que el nombre sea el oficial del país, y no tenemos arte ni parte en cuanto a si su régimen es republicano, monárquico o el que sea.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

22.—Advertencia en envases de tabacos, cigarros y cigarrillos. (Se modifica el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.361)

— Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Advertencia en envases de tabacos, cigarros y cigarrillos. (Se modifica el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.361)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 85

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de
Salud Pública

Montevideo, 27 de agosto de 1998.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley modificando la publicidad escrita de cigarrillos, cigarros y productos de uso similar.

El Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer del Centro Hospitalario Pereira Rossell considera que la etapa de informar "Advertencia: fumar es perjudicial para la salud MSP" es un eufemismo que deberá superarse.

El tabaco es la causa principal de cáncer y otras patologías que afectan nuestra sociedad, cuya mortalidad en el país puede ser significativamente abatida sólo con la eliminación del hábito de fumar.

Lograr este objetivo debe ser nuestra mayor preocupación y debemos empezar por proteger los intereses de los no fumadores e informar adecuadamente a los fumadores.

Los consumidores deben saber que el fumar genera cáncer, enfermedades pulmonares y coronarias y que se aconseja no fumar durante el embarazo.

La ciencia ha definido y comprobado los efectos nocivos del humo de tabaco tanto en fumadores como en no fumadores, por lo que se entiende oportuno cambiar la actual publicidad escrita.

La División Jurídico - Notarial del Ministerio de Salud Pública informa que la Constitución de la República (artículos 7º y 44) y la Ley Orgánica de Salud Pública Nº 9.202 imponen al Estado el deber de legislar en todos los aspectos relevantes a la salud e higiene públicas. Este poder-deber abarca obviamente el tema referido en tanto el tabaquismo es un factor que atenta contra la preservación de la salud individual y colectiva.

La Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública y la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer no formulan objeciones y comparten la propuesta de referencia.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Raúl Bustos.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Modifícase el articulo 2º del Decreto-Ley Nº 15.361, de 14 de diciembre de 1982, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.— A partir de los ciento ochenta días de la fecha de promulgación de esta ley, las cajillas de cigarrillos, paquetes de tabaco y en general toda clase de envases de cigarrillos, cigarros, tabacos y productos de uso similar que se expendan en el país, deberán lucir, en caracteres claramente visibles el siguiente rótulo: "Fumar genera cáncer, enfermedades pulmonares y cardíacas". "No se aconseja fumar durante el embarazo MSP".

Montevideo, 27 de agosto de 1998.

Raúl Bustos.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Modifícase el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.361, de 14 de diciembre de 1982, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.— A partir de los ciento ochenta días de la fecha de promulgación de esta ley, las cajillas de cigarrillos, paquetes de tabaco y en general toda clase de envases de cigarrillos, cigarros, tabacos y productos de uso similar que se expendan en el país, deberán lucir, en caracteres claramente visibles el siguiente rótulo: "Fumar genera cáncer, enfermedades pulmonares y cardíacas". "No se aconseja fumar durante el embarazo MSP".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de noviembre de 1998.

Hugo Fernández Faingold
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, remitido por la Cámara de Senadores con iniciativa del Poder Ejecutivo.

La Comisión ha decidido en relación a este proyecto de ley, que modifica el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.361, de 14 de diciembre de 1982, sobre el rotulado en las cajas de cigarrillos, que la leyenda presentada merece algunas objeciones fundamentalmente de carácter técnico-científico.

Decir que "Fumar genera cáncer" en forma aseverativa es establecer una relación causal directa, cuando sabemos que la génesis del cáncer es de naturaleza multicausal. No obstante, está probado su papel como factor coadyuvante en dicha génesis. Por lo cual consideramos que es más correcto aseverar "Fumar puede generar cáncer, enfermedades pulmonares y cardíacas".

Con respecto a la leyenda siguiente, la Comisión entiende que debe decir "Fumar durante el embarazo perjudica a su hijo". Es más genérica y explícita y va dirigida a concientizar a los padres.

Esta asesora entiende que tendrá oportunidad de profundizar en este tema en ocasión del estudio de otro proyecto de ley radicado en la misma, referido al hábito de fumar.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 1999.

Jorge Chápper, Miembro Informante; **José Bayardi, Luis Batlle Bertolini, Ruben Ferreira Chaves, Luis José Gallo Imperiale, Javier García**, con salvedades que expondrá en Sala.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Sustitúyese el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.361, de 14 de diciembre de 1982, por el siguiente:

"ARTICULO 2º.— A partir de los ciento ochenta días de la fecha de promulgación de la presente ley, las cajillas de cigarrillos, paquetes de tabaco y, en general, toda clase de envases de cigarrillos, cigarros, tabacos y productos de uso similar que se expendan en el país, deberán lucir, en caracteres claramente visibles el siguiente rótulo: 'Fumar

puede generar cáncer, enfermedades pulmonares y cardíacas'. 'Fumar durante el embarazo perjudica a su hijo. MSP'".

Sala de la Comisión, 2 de junio de 1999.

Jorge Chápper, Miembro Informante; **José Bayardi, Luis Batlle Bertolini, Ruben Ferreira Chaves, Luis José Gallo Imperiale, Javier García,** con salvedades que expondrá en Sala".

Anexo I al Rep. Nº 85

"Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Salud Pública y Asistencia Social aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley que fuera remitido por el Poder Ejecutivo en la Legislatura anterior.

Dicha iniciativa se refiere a la modificación del artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.361, de 14 de diciembre de 1982 sobre el rotulado en las cajillas de cigarros.

Hoy dicha leyenda presenta objeciones fundamentales de carácter técnico científico. "Advertencia: fumar es perjudicial para la salud. M.S.P.", es un eufemismo que está superado.

Sabemos que el tabaco es la causa principal de cáncer y otras patologías que afectan nuestra sociedad, lo cual indica que si redujéramos su consumo podríamos abatir la morbilidad y mortalidad por dicha causa.

Este es nuestro objetivo de mayor preocupación y también lo es el proteger el derecho de los no fumadores.

Los que consumen deben saber que fumar puede generar cáncer, enfermedades pulmonares y coronarias, y afecta al hijo de la embarazada.

El Estado a través del Ministerio de Salud Pública debe velar por la salud pública, lo dice la Constitución de la República en los artículos 7º y 44, así como también la Ley Orgánica de Salud Pública.

Además el aviso genérico empleado hasta ahora ha perdido impacto y trascendencia como advertencia para los fumadores pues se genera un acostumbramiento y no cumple con el cometido.

Esta advertencia que se propone ataca los puntos sustanciales del mensaje propuesto. "Fumar puede generar cáncer, enfermedades pulmonares y cardíacas". "Fumar durante el embarazo perjudica a su hijo. M.S.P.".

Esta Comisión entiende que de futuro se debe plantear una nueva ley de regulación, consumo, comercialización y publicidad del tabaco.

No olvidemos que diez mil personas mueren por día por causa del humo de tabaco. Es una paradoja que el humo del cigarrillo además de ser nefasto para quien gasta un porcentaje de su sueldo en él, también perjudica a quien tiene que tragarlo a su pesar por falta de legislación que establezca un mínimo de respeto para el no fumador.

El 31 de mayo se celebró el Día Mundial sin Tabaco, y la Organización Mundial de la Salud en su dirigencia máxima ha enviado un mensaje ante la epidemia del tabaquismo que amenaza con crecer de forma imparable, pues ya ha tomado forma de alarma social; si continúa el patrón de consumo actual para el año 2020 habrá causado más muertes que el SIDA, la tuberculosis, las causas de mortalidad materna, los accidentes de tránsito, el suicidio y los homicidios, todos juntos.

De igual forma, de seguir el mismo ritmo doscientos cincuenta millones de niños que están vivos hoy, morirán por causa del tabaco.

La Organización Mundial de la Salud cree que los niños tienen derecho a crecer sin tabaco y que hay que cambiar el ambiente hasta que NO fumar sea pauta de conducta social más normal.

Hoy esta Comisión pone a consideración del plenario para su aprobación este proyecto que fue aprobado por unanimidad, y esta asesora entiende que de futuro hay que legislar sobre el tema del tabaco.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2000.

Jorge Chápper, Miembro Informante; **Gustavo Amen Vaghetti, Daniel Bianchi, Luis José Gallo Imperiale,**

Orlando Gil Solares, Alfredo Rodríguez, Wilmer Trivel.

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.— Sustitúyese el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.361, de 14 de diciembre de 1982, por el siguiente:

"ARTICULO 2º.— A partir de los ciento ochenta días de la fecha de promulgación de la presente ley, las cajillas de cigarrillos, paquetes de tabaco y, en general, toda clase de envases de cigarrillos, cigarros, tabacos y productos de uso similar que se expendan en el país, deberán lucir, en caracteres claramente visibles, el siguiente rótulo: 'Fumar puede generar cáncer, enfermedades pulmonares y cardíacas. Fumar durante el embarazo perjudica a su hijo. MSP'".

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2000.

Jorge Chápper, Miembro Informante; **Gustavo Amen Vaghetti, Daniel Bianchi, Luis José Gallo Imperiale, Orlando Gil Solares, Alfredo Rodríguez, Wilmer Trivel".**

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Chápper.

SEÑOR CHAPPER.— Señora Presidenta: la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social trae a consideración de la Cámara un proyecto de ley que ya fue presentado en la Legislatura pasada, y entiende que es muy importante que se apruebe rápidamente.

La iniciativa contiene dos aspectos que es fundamental destacar.

El primero corresponde al tiempo que se dará a las compañías para que cambien el rótulo de las cajillas de cigarrillos y, el segundo -creo que es lo más importante-, a la leyenda del rótulo en sí. Este segundo aspecto correspondía a un proyecto que vino de la Cámara de Senadores en la Legislatura anterior -a propuesta del gobierno de entonces-, que entendíamos que excedía su sentido, al declarar enfáticamente que fumar generaba cáncer y otras enfermedades.

Con este criterio haremos esta exposición de motivos, en la que podríamos profundizar muchísimo, ya que el tabaquismo es un tema que nos apasiona y acerca del cual la Cámara tendrá que legislar.

Esta iniciativa modifica el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.361, del 14 de diciembre de 1982. La leyenda actual de las cajillas de cigarrillos presenta objeciones fundamentales de carácter técnico-científico. "Advertencia: fumar es perjudicial para la salud. MSP" es un eufemismo que está superado. El sentido de rotular las cajillas de cigarrillos era sensibilizar al fumador para que cuidara su salud no fumando. A raíz del tiempo transcurrido sin cambiar dicho rótulo, éste ya no cumplía uno de los objetivos fundamentales, que era advertir al usuario -al fumador- que lo que estaba haciendo no era bueno.

Hoy sabemos que el tabaco es la causa principal de la aparición de cáncer y de otras patologías que afectan a nuestra sociedad, lo que indica que si redujéramos su consumo, podría abatirse la morbilidad y la mortalidad por dicha causa. ¡Fíjense qué importante es que con un cambio de conducta podamos abatir significativamente una afección que causa tanto daño!

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— La Mesa ruega al Cuerpo que guarde silencio.

Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Chápper.

SEÑOR CHAPPER.— Creo que nuestro principal objetivo y preocupación es proteger a los no fumadores. Quienes fuman deben saber que ello puede generar cáncer, enfermedades pulmonares y coronarias y que afecta al hijo de la embarazada.

El Estado, a través del Ministerio de Salud Pública, debe velar por la salud pública; esto está establecido en la Constitución en los artículos 7º y 44, así como en la Ley Orgánica de Salud Pública.

El aviso genérico que se ha empleado hasta ahora ha perdido impacto y trascendencia como advertencia para los fumadores, porque todos sabemos que genera acostumbramiento y no cumple con el fin, que es sensibilizar al fumador. En cambio, la advertencia que se propone ataca los puntos sustanciales del mensaje propuesto:

"Fumar puede generar cáncer, enfermedades pulmonares y cardíacas. Fumar durante el embarazo perjudica a su hijo. MSP".

Esta Comisión entiende que en el futuro se debe presentar un nuevo proyecto de ley de regulación, consumo, comercialización y publicidad del tabaco. No debemos olvidar que diez mil personas mueren por día por causa del humo del tabaco. Es una paradoja que el humo del cigarrillo, además de ser nefasto para quien gasta un porcentaje de su sueldo, también perjudique a quien debe tragarlo a su pesar por la falta de una legislación que establezca un mínimo de respeto para el no fumador.

El 31 de mayo se celebró el Día Mundial sin Tabaco y la máxima dirigencia de la Organización Mundial de la Salud envió un mensaje ante la epidemia de tabaquismo que amenaza con crecer de manera imparable, pues ya ha tomado forma de alarma social y, si continúa el patrón de consumo actual, para 2020 habrá causado más muertes que el sida, la tuberculosis, las causas de mortalidad materna, los accidentes de tránsito, el suicidio y los homicidios, todos juntos. De seguir el mismo ritmo, doscientos cincuenta millones de niños que hoy están vivos morirán por causa del cigarro.

La Organización Mundial de la Salud y nosotros creemos que los niños tienen derecho a crecer sin tabaco y que hay que cambiar el ambiente hasta que no fumar sea pauta de una conducta social más normal.

Lo importante es que en el mundo en que nos toca vivir, los países desarrollados han hecho una campaña en detrimento del hábito de fumar. Las grandes empresas en los países desarrollados, al ver que ha bajado el consumo de cigarrillos, volcaron todos sus esfuerzos a la venta en los países subdesarrollados -como el nuestro-, sobre todo a las mujeres y a la franja etaria en la que se ubican los jóvenes y adolescentes. Advertimos alarmados cómo aumenta el consumo de cigarrillos en esta franja etaria y en este género. Este hecho nos tiene que hacer recapacitar.

El proyecto trata de igualar lo que ocurre en Argentina y en Brasil, donde las cajillas de cigarrillos tienen un rótulo que dice prácticamente lo mismo que proponemos en esta iniciativa.

En definitiva, la Cámara dará un paso más cuando aprobemos una ley antitabaco.

Hoy quiero decir que esta iniciativa, si bien no resuelve el gran tema del tabaquismo, representa un paso que da la Comisión, con el acuerdo unánime de sus integrantes, luego de consultar a las tabacaleras -es decir, a la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos (AFITYC)- y de apreciar que todos los sectores políticos y los que están vinculados a este tema estaban de acuerdo.

Por lo tanto, nuestra Comisión solicita al Cuerpo que apruebe el proyecto de ley a consideración para comenzar a sensibilizar seriamente a la población. Mediante un cambio de conducta, tan importante para las nuevas generaciones, Uruguay abatirá de manera considerable, no sólo la muerte por esta causa, sino también algo que a todos nos afecta: el consumo por parte del obrero o del funcionario, que lo lleva a desembolsar parte de su sueldo, además de la gran cantidad de dinero que nuestra sociedad gasta, a través de la salud pública y de la privada, para recuperar y mantener la salud.

23.—Comisión Preinvestigadora

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Ha llegado a la Mesa la solicitud de designación de una Comisión Investigadora con el fin de analizar las presuntas irregularidades en el SODRE, presentada por el señor Diputado Mahía.

A tales efectos, rogamos a los señores Diputados que nos hagan llegar las propuestas de un delegado por bancada a fin de integrar la Comisión Preinvestigadora.

24.—Advertencia en envases de tabacos, cigarros y cigarrillos. (Se modifica el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 15.361)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR LEGNANI.— Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— La Mesa recuerda al señor Diputado Legnani que el señor Diputado Mello se ha anotado para hacer uso de la palabra en la media hora final y que la Cámara ha resuelto levantar la sesión a la hora 19.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.— Señora Presidenta: as-

piro a decir lo que quiero en tres minutos, de modo que podamos votar el proyecto en consideración.

El señor miembro informante ha señalado las graves consecuencias individuales y sociales de esta drogadicción. En la primera etapa, cuando se introdujo el tabaco en Europa en el siglo XVI, la actitud que adoptaron muchos gobiernos -inclusive, hubo dos bulas papales-, fue represiva: se confiscaban las tierras en las que se plantaba el tabaco y se cortaban narices y orejas, todo lo cual fue absolutamente inútil.

En apoyo a la actitud adoptada por la Organización Mundial de la Salud, podemos citar como ejemplo que en la década del sesenta, ante epidemias de encefalitis en recién nacidos, en los CTI se detectó que bastaba con darles 50 gramos de leche materna por día para cortarlas. Al mismo tiempo, un estudio estadístico mostró que sólo el 17% de las madres daban el pecho a sus hijos. Desde entonces, a instancias de la Organización Mundial de la Salud, se han desarrollado campañas reiteradas, a punto de partida de organizaciones civiles, y se ha logrado que estas cifras sean revertidas. Inclusive, se pudo enfrentar la alimentación artificial que, a impulsos de enormes empresas transnacionales de gran potencial, se utilizaba en lugar de la leche materna.

Ahora advertimos que, a través de impulsos de organizaciones civiles y de medidas únicamente informativas, se está logrando que un importante sector de la población vaya abandonando el consumo de esta droga, superando la adicción. Aspiramos a que con estas medidas de las organizaciones civiles podamos revertir el alto consumo de esta droga.

SEÑOR ARGENZIO.— Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.— Señora Presidenta: vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Entendemos que con este tipo de mensajes fuertes, claros y contundentes lucharemos contra esta clase de flagelos, que son la causa de las principales enfermedades de nuestra sociedad, como, por ejemplo, las cardiovasculares, las broncopulmonares y el cáncer.

Además, esto permitirá alertar a la madre sobre el enorme peligro que esta adicción entraña para el ser que está gestando. De esa manera, actuamos no sólo en defensa de la salud de los fumadores activos, sino también de la salud de los fumadores pasivos.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y cuatro: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y seis en sesenta y siete: **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

MEDIA HORA FINAL

25.— Reunión de autoridades del litoral, realizada en el departamento de Río Negro

— Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.— Señora Presidenta: nos congratulamos de una reunión realizada el sábado 11, en el departamento de Río Negro, con autoridades del litoral uruguayo, desde Artigas hasta Colonia. En esa oportunidad, a instancias del Encuentro Progresista-Frente Amplio se encontró en toda la región respuesta de las autoridades de las Juntas Departamentales, de los Intendentes, de los Ediles, de los Diputados y de un Senador.

Nos reunimos con gran entusiasmo para resolver los problemas de ese litoral que está esperando respuestas de los gobernantes y de quienes en este momento somos actores

políticos. Las resoluciones y los acuerdos a que se arribó -que se alcanzaron por unanimidad- fueron muchos y serán planteados al señor Presidente de la República para que encuentren eco.

Voy a referirme a algunos de ellos para que los señores Diputados adviertan la importancia que tuvo la reunión del sábado pasado y que hay posibilidad de que todos los sectores políticos, cuando la región lo necesita, se reúnan y acuerden como lo hicimos ese día. Por ejemplo, por unanimidad se resolvió proponer que se apruebe el proyecto elaborado por el Congreso de Intendentes para asociaciones mixtas entre los Gobiernos Departamentales y entidades públicas y privadas; solicitar a OSE y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que se instrumenten las acciones necesarias para que las poblaciones del litoral dispongan del tratamiento de los vertidos sanitarios en los cursos de agua; plantear al Parlamento que legisle en materia de agroquímicos y de aquellos elementos contaminantes de las napas subterráneas; solicitar que las Juntas Departamentales legislen en lo que corresponde a la materia municipal para que se establezcan normativas que prevengan la contaminación del agua; crear ámbitos de coordinación a nivel de la región para poder optimizar algunos recursos técnicos específicos en materia de elaboración, evaluación e implementación de proyectos de desarrollo que tanto necesita la región; declarar al departamento de Artigas en situación de depresión económica y solicitar al gobierno un tratamiento excepcional y transitorio para favorecer su recuperación; plantear que el Estado uruguayo se haga cargo del dragado del río Uruguay en los cuatro pasos principales para potenciar el uso de los puertos ultramarinos; solicitar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente su intervención urgente para efectuar un correcto tratamiento de los desechos hospitalarios; reclamar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la suspensión de las licitaciones para adjudicar líneas internacionales de ómnibus con Buenos Aires, habida cuenta de la existencia de empresas locales que permitirán cubrir los servicios con la correspondiente generación de trabajo; crear a nivel de la región una oficina de comercio exterior dentro del Banco de la República para el comercio regional e internacional; plantear la disminución del costo financiero de los préstamos orientados a la promoción de las PYME, y solicitar al Poder Ejecutivo una mayor presencia del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el interior del país en su rol de apoyar directamente el desarrollo empresarial.

Estos son los acuerdos que hemos logrado todos los sectores involucrados y creemos que es importante destacar en el día de hoy que esto será planteado al señor Presidente de la República.

26.—Comisión Preinvestigadora

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— Ante la solicitud de designación de una Comisión Investigadora con el fin de analizar las presuntas irregularidades en el SODRE, presentada por el señor Diputado Mahía, la Mesa va a dar cuenta de la integración de la Comisión Preinvestigadora, según la propuesta que nos han hecho llegar las bancadas.

SEÑOR MICHELINI.— ¿Me permite, señora Presidenta?

Creo que las Comisiones Investigadoras son un instrumento bien importante que tiene la Cámara a efectos de desarrollar su trabajo parlamentario. Desde el punto de vista reglamentario, para mí el procedimiento es muy claro. Cuando se plantean estas iniciativas, creo que apegarse al Reglamento es fundamental, precisamente, para preservar el instrumento de investigación. A su vez, existe una reglamentación legal a través de la Ley Nº 16.698 y de su modificativa, la Ley Nº 16.758.

De acuerdo con la corta experiencia que tengo en esta Casa, creo que la propuesta de esta naturaleza debe hacerse mediante la presentación de un escrito, firmado por el o los legisladores que correspondan, explicitando los fundamentos de la solicitud, luego de lo cual la Comisión Preinvestigadora informará sobre la entidad de la denuncia y la oportunidad y procedencia de designar a la Comisión Investigadora.

Me parece que el texto del Reglamento es muy claro en cuanto a que debe ser el señor Presidente quien designe a los integrantes de la Comisión Preinvestigadora, y no un Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, con el acuerdo de las bancadas. Si la Mesa está comunicando una decisión del señor Presidente, estoy de acuerdo con ella; de lo contrario, hice esta observación a los efectos de evitar posteriores problemas.

SEÑORA PRESIDENTA (Percovich).— La Mesa desea informar al señor Diputado Michelini que el Reglamento es muy claro en cuanto a que debe integrarse la Comisión Preinvestigadora en el acto. Esperamos a que hubiese un acuerdo con relación a la integración para luego comunicar los nombres al señor Presidente de la Cámara.

Por otra parte, el informe debe ser presentado por el señor Diputado denunciante en el seno de la Comisión Preinvestigadora, que debe considerar los tres aspectos señalados por el señor Diputado Michelini. Además, el o los informes aprobados, por unanimidad o en mayoría y en minoría, deberán atender a esos tres puntos. Luego en el plenario se definirá si habrá o no una Comisión Investigadora.

Por lo tanto, la Mesa comunica que los integrantes de la Comisión Preinvestigadora serán los señores Diputado Arregui, José María Mieres y Machado. Esto será informado al señor Presidente de la Cámara.

27.— Levantamiento de la sesión

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se levanta la sesión.

(Es la hora 19)

Dr. WASHINGTON ABDALA
PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero
Prosecretario

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Gustavo Zamora
Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/00 - Central de Impresiones Ltda.